

EVALUACION FINAL
DEL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA NUTRICION NACIONAL
PROYECTO 511-0468
PERIODO CUBIERTO: 1 DE OCTUBRE 1979 - 31 DE MAYO 1982

SANDY DEL PRADO

CONSULTORA

LLEVADO A CABO BAJO CONTRATO AID-511-0000-S-00-2009

JUNIO - AGOSTO 1982

C O N T E N I D O

	<u>Página</u>
I. SUMARIO	1
II. DESCRIPCION DEL PROYECTO	3
A. Historia Financiera	3
B. Metodología de Evaluación	3
III. COMPONENTES DEL PROYECTO	4
A. Desarrollo Institucional	4
1. Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición...	4
2. Departamento de Alimentación y Nutrición (DAN).	9
3. El Instituto Nacional de Alimentación y Nutri- ción (INAN)	12
4. Corporaciones Departamentales de Desarrollo ...	15
B. Capacitación	17
1. En el Exterior	17
2. Capacitación dentro del País	18
C. Estudios Básicos	20
D. Proyectos Experimentales	21
E. Asistencia Técnica	28
1. Asistencia Técnica a Largo Plazo	28
2. Asistencia Técnica a Corto Plazo	29
F. Recomendación sobre Formulación de Políticas de Nutrición	30
IV. RECOMENDACIONES: INTERVENCIONES FUTURAS	31
V. MEJORAS SUGERIDAS EN LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION	33
VI. RECOMENDACIONES CON RELACION A LA UBICACION DEL INS- TITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION	34

CUADROS

Cuadro I	Organización Institucional y Relación Jerár- quica del SNAN	5
Cuadro II	Esquema Organizativo: MPC.....	10
Cuadro III	Esquema Organizativo: INAN.....	16
Cuadro IV	Estudios Básicos	22
Cuadro V	Proyectos Experimentales	25

ANEXOS

Anexo 1	Estudio sobre el Estado Nutricional de la Po- blación Boliviana	38
Anexo 2	Estudio sobre Prevalencia de Bocio Endémico en la Población Escolar	45
Anexo 3	Estudio sobre la Situación de la Lactancia Ma- terna en Areas Urbanas de Bolivia	54
Anexo 4	Estudio sobre Dietas Regionales de Costo Mí- nimo	59
Anexo 5	Estudio sobre Hábitos Alimentarios y algunos Patrones Culturales Frente a: Alimentación Complementaria, Lactancia Materna, Diarrea y Bocio	61
Anexo 6	Estudio del Diagnóstico sobre el Estado Ali- menticio y Nutricional de la Población de Pando	63
Anexo 7	Estudio sobre el Bocio, Hábitos en el Consumo de Sal y Patrones de Radioaudiencia	66
Anexo 8	Buena Madre: Proyecto de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social	69
Anexo 9	Promoción de la Sal Yodada	73

		<u>Página</u>
Anexo 10	Proyecto de Análisis y Tratamiento Experimental de la Anemia.....	75
Anexo 11	Integración de la Educación Nutricional en el Currículum Escolar	76
Anexo 12	Promoción, Producción y Consumo del Tarhui en Areas del Altiplano y Valles	77
Anexo 13	Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición a través de Tecnología Apropriada: Pequeñas Pesquerías	79
Anexo 14	Proyecto sobre Cría de Conejos	81
Anexo 15	Cría de Cuis	82
Anexo 16	Decreto Ley No. 15596	84
Anexo 17	Decreto Ley No. 16756	90

EVALUACION FINAL DEL PROYECTO No. 511-0468, MEJORAMIENTO DE LA NUTRICION

I. SUMARIO

El Proyecto Nacional de Mejoramiento de la Nutrición se inició el 30 de septiembre de 1976, fué extendido en 1978, 1979 y 1981 y concluyó el 31 de mayo de 1982. El objetivo del Proyecto fué el de mejorar el Estado Nutricional de la población de bajos ingresos en Bolivia, particularmente niños menores de 6 años, mujeres embarazadas y madres en periodo de lactancia. El propósito era el de establecer un sistema multisectorial de planificación, ejecución, control y evaluación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) del Gobierno de Bolivia, a nivel nacional y departamental, bajo la dirección del Ministerio de Planeamiento y Coordinación (MPC).

Con el fin de alcanzar el objetivo del Proyecto, los esfuerzos iniciales se concentraron principalmente en el establecimiento de un Departamento de Alimentación y Nutrición (actualmente DAN), responsable por la formulación de políticas de Nutrición dentro del MPC (1976); un Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), creado por Decreto Supremo No. 15996 el 27 de junio de 1978, cuya responsabilidad era la de llevar a cabo investigaciones sobre nutrición; y un Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición (SNAN, creado por Decreto Supremo No. 16756 del 11 de julio de 1979).

Cumplido el establecimiento del mencionado marco de nutrición, los esfuerzos durante la fase final del Proyecto (julio de 1979 - 31 de mayo de 1982) se concentraron en:

1. La implementación de una serie de Estudios Básicos y Proyectos Experimentales para analizar el alcance de los problemas nutricionales de Bolivia y desarrollar estrategias para resolverlos.
2. Asegurar el financiamiento permanente del Gobierno de Bolivia para el INAN, que comenzó a funcionar en julio de 1979 con fondos del Título III.
3. Diseñar y poner en práctica actividades de capacitación en el país en apoyo de los Estudios Básicos y Proyectos Experimentales.

El Proyecto gozaba de amplia asistencia técnica a largo y corto plazo; apoyo para los Estudios y Proyectos Experimentales, entrenamiento, vehículos y equipo.

Entre los mayores logros alcanzados se incluye el hecho de que al 31 de mayo de 1982, el SNAN quedó legalmente establecido como un marco para actividades multisectoriales de planificación, ejecución, control y evaluación en nutrición; el DAN y el INAN se institucionalizaron

como entidades en pleno funcionamiento y completamente dotadas de personal, con procedimientos administrativos y financieros definidos; el financiamiento del Gobierno de Bolivia para el INAN fué obtenido a partir de enero de 1982, y diez Estudios de Nutrición y tres Proyectos Experimentales habían sido completados por el DAN y el INAN, utilizando un enfoque multisectorial con la asistencia de muchas entidades nacionales y regionales. Los resultados de los estudios han permitido identificar los principales problemas nutricionales de Bolivia, como el bocio endémico, la desnutrición crónica infantil y la necesidad de adoptar acciones para prevenir la disminución en la práctica de la lactancia materna. Las actividades de los proyectos experimentales dieron como resultados el establecimiento de una Campaña Nacional para Combatir el Bocio, actualmente encabezada por el Director de la División de Nutrición del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública (MPS/SP), con actividades y comités en los nueve departamentos; una campaña de educación nutricional por medios masivos; la incorporación de educación nutricional en el curriculum escolar y una ampliada producción y procesamiento del tarhui para el consumo humano.

Los logros alcanzados se pueden considerar sorprendentes, tomando en cuenta que durante el periodo del Proyecto hubieron ocho cambios de Gobierno; que las relaciones normales entre los Estados Unidos y Bolivia quedaron suspendidas por un lapso aproximado de un año, a consecuencia del golpe de estado de julio de 1980 e influenciando también la situación económica que fué caracterizada como una de las peores en la historia de Bolivia, afectando seriamente la capacidad del Gobierno de mantener el nivel de los servicios existentes.

Aunque los logros alcanzados son notables, la continuidad de todo el esquema establecido bajo el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición quedará en peligro, a menos de que se adopten acciones inmediatas para: 1) fortalecer el papel del DAN dentro del MPC y del SNAN; 2) actualizar políticas de nutrición y desarrollar un mecanismo funcional dentro del SNAN, a través del cual se coordinen todas las actividades nutricionales; 3) asegurar la continuidad del estado semiautónomo del INAN, y 4) desarrollar políticas y programas, haciendo uso de la información proporcionada por los Estudios y Proyectos Experimentales que comienzan realmente a enfrentar los problemas nutricionales de Bolivia.

II. DESCRIPCION DEL PROYECTO

A. Historia Financiera

El Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición comenzó en septiembre de 1976, como un proyecto de dos años, con una contribución de US\$ 500,000 por parte de USAID y de US\$ 366,277 del Gobierno de Bolivia. El proyecto fué enmendado el 11 de agosto de 1978, aumentando los fondos de USAID en US\$ 140,000, haciendo un total de US\$ 640,000. El 13 de julio de 1979 el proyecto fué extendido hasta el 30 de septiembre de 1981; los fondos de USAID se incrementaron en US\$ 940,000, haciendo un total de US\$ 1,580,000 y el apoyo del Gobierno de Bolivia aumentó a US\$ 1,000,000 con fondos del programa PL 480 Título III y US\$ 380,000 del Tesoro Nacional. Los fondos del proyecto fueron utilizados para financiar entrenamiento, asistencia técnica, vehículos, equipo y apoyo local para los estudios básicos y proyectos experimentales. Los fondos del Título III fueron usados para el establecimiento del INAN (es decir, pago de costos operativos, etc.) y para financiar seleccionados proyectos experimentales. Con los fondos del Tesoro Nacional se financió el DAN, con el que se firmaron todos los convenios anteriores, y más tarde el INAN (a partir del 1o. de enero de 1982).

El 29 de septiembre de 1981 el proyecto fué extendido por un periodo adicional de ocho meses, es decir hasta el 31 de mayo de 1982, con el fin de completar los estudios básicos y proyectos experimentales, sin fondos adicionales.

B. Metodología de Evaluación

Este informe constituye la evaluación final del Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición y se concentra en el periodo comprendido entre octubre de 1979 y el 31 de mayo de 1982. Se han realizado dos evaluaciones previas del proyecto; la primera, cubriendo el periodo de enero de 1979 a junio de 1980, a cargo de la señora Hope Sukin, Oficial en Nutrición de AID/Washington; el señor Patrick Marnane, Contratista de Servicios personales y cinco representantes del DAN y el INAN. La segunda evaluación fué realizada por la Oficina de Salubridad y Asistencia Humanitaria, USAID/Bolivia y cubrió el periodo enero/79-junio/80.

El propósito de esta evaluación final es el de codificar los logros de los Componentes del Proyecto (Desarrollo Institucional, Entrenamiento, Estudios Básicos, Proyectos Experimentales y

Asistencia Técnica) con relación a las expectativas del Proyecto y ofrecer recomendaciones para futuras intervenciones, la ubicación del INAN dentro del SNAN y mejoras en la administración del SNAN.

Las técnicas de recolección de datos incluyeron: 1) visitas a Trinidad, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre y Tarija para entrevistar en las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDDS) a los Directores de Proyectos y funcionarios responsables por la implementación de los Proyectos Experimentales (tarhui y pequeñas pesquerías); a los participantes de los cursos de entrenamiento; ejecutores de los proyectos experimentales de comunicación masiva y sal yodada, y a los participantes del Estudio sobre el Estado Nutricional (nutricionistas, enfermeras y personal auxiliar) de las Unidades Sanitarias del MPS/SP; reuniones con funcionarios del DAN, INAN, y de las Divisiones de Nutrición y Materno/Infantil del MPS/SP; amplia revisión de los documentos del Proyecto y entrevistas con el asesor técnico a largo plazo y la administración del proyecto de USAID.

Las actividades de evaluación se llevaron a cabo entre el 2 de junio y el 10 de agosto de 1982.

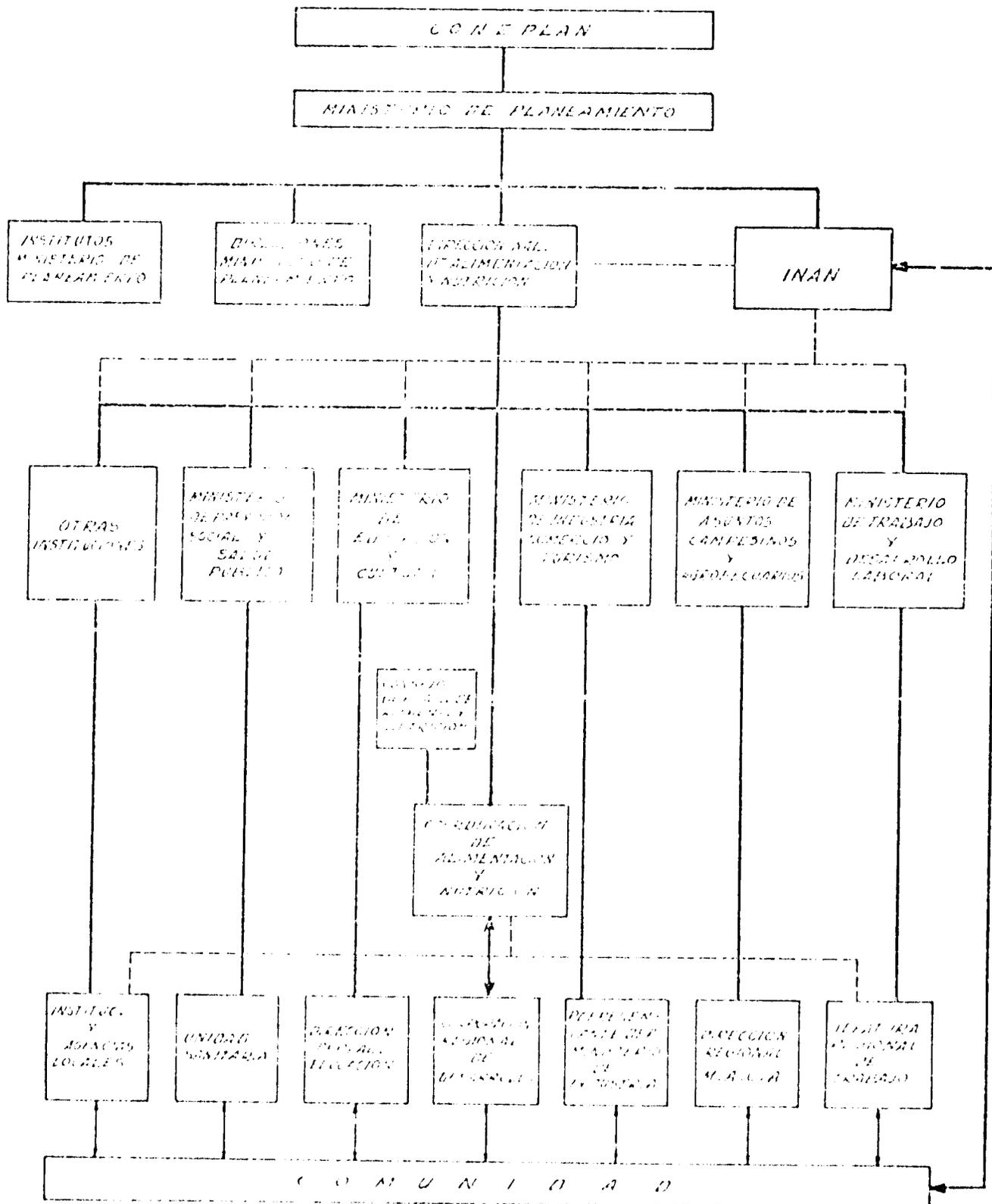
III. COMPONENTES DEL PROYECTO

A. Desarrollo Institucional

1. Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición

Una estructura de base legal, conceptual, política e institucional para encarar los problemas de alimentación y nutrición de Bolivia existe actualmente en el Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición (SNAN) que puede ser considerado como un resultado directo del Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición. La institucionalización del SNAN viene a llenar, aunque en forma parcial, el ambicioso propósito del proyecto de establecer un sistema multisectorial de planificación, ejecución, control y evaluación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición del Gobierno de Bolivia, a nivel departamental y nacional bajo la dirección del Ministerio de Planeamiento y Coordinación (MPC), (ver cuadro I). El Proyecto eligió al MPC como el núcleo de sus actividades porque consideró que un verdadero trabajo multisectorial sólo puede ser realizado desde ese punto ventajoso y no desde una de las unidades participantes, como por ejemplo la de Salubridad.

ORGANIZACION INSTITUCIONAL Y RELACION HIRARQUICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION



Ref. _____ Fuente _____

Los elementos básicos que contribuyeron al establecimiento del SNAN, con anterioridad a octubre de 1979, fueron los siguientes:

1. Una evaluación sobre Salubridad y Nutrición de USAID/Bolivia en 1975, que determinó la necesidad de establecer un marco institucional para poner en práctica un programa nacional de nutrición, y posteriormente, el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición que comenzó en 1976.
2. La inclusión del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición del Gobierno de Bolivia en el "Plan Quinquenal de Desarrollo" 1976-1980 como un sector independiente por primera vez.
3. La formación de un Grupo Técnico de Alimentación y Nutrición (GTAN) en 1976, dentro del MPC, responsable por la formulación de políticas de nutrición y su institucionalización como la Dirección Nacional de Alimentación y Nutricional. Más tarde, en enero de 1981, este grupo se convirtió en el Departamento Nacional de Alimentación y Nutrición (DAN).
4. El establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), por Decreto Supremo No. 15996 del 27 de junio de 1978, responsable por llevar a cabo investigaciones sobre nutrición (ver Anexo 17).
5. El establecimiento del SNAN por Decreto Supremo No. 16756 del 11 de julio de 1979 (ver Anexo 16).

El objetivo central del SNAN es el de establecer un sistema que enfrente los problemas de alimentación y nutrición en Bolivia en forma coordinada y multisectorial, utilizando como vehículo los organismos nacionales y regionales (tanto públicos como privados) para planificar, promover y ejecutar programas y proyectos con posible impacto nutricional.

Los organismos participantes en el Sistema, según lo establecido por el Decreto, son los siguientes:

1. El Consejo Nacional de Economía y Planificación (CONEPLAN), como la máxima autoridad dentro del sistema.
2. El Ministerio de Planeamiento y Coordinación (MPC), a través del Departamento de Alimentación y Nutrición, como el organismo normativo, coordinador y supervisor del sistema.

3. El INAN como el ente técnico y de investigación del sistema.
4. El Ministerio de Finanzas, a través de las entidades sectoriales y las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDD), como contralor financiero de los recursos necesarios para el funcionamiento del sistema.
5. Las entidades sectoriales, Ministerios de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA), de Previsión Social y Salud Pública (MPS/SP), de Educación y Cultura (MEC), de Industria, Comercio y Turismo (MICT) y de Trabajo y Desarrollo Laboral (MTDL).
6. Las entidades regionales: Corporaciones Departamentales de Desarrollo y todas las entidades que participarán en el futuro.
7. Los Consejos Departamentales de Alimentación y Nutrición, entidades de máxima decisión del sistema a nivel departamental.

Además del establecimiento legal del SNAN, los logros funcionales más importantes al 31 de mayo de 1982 fueron: 1) el establecimiento del DAN como entidad coordinadora del sistema; 2) el INAN para llevar a cabo investigaciones y actividades nutricionales piloto concernientes a las causas, tipos y ubicación de la desnutrición, y 3) la formación de Comités multisectoriales para enfrentar problemas específicos de nutrición y alimentación, como ser el Comité de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social, Comité de Curriculum de Educación Nutricional Escolar y el Comité Nacional para Combatir el Bocio.

Un problema que actualmente confronta el Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición es que el Consejo Nacional de Economía y Planificación (CONEPLAN), aunque creado por Decreto, como la institución con poder de máxima decisión dentro del sistema, no ha funcionado como tal hasta el momento y por lo tanto existe la necesidad de establecer una alternativa que lo sustituya y ejerza esos papel.

En conformidad con las estipulaciones del convenio del proyecto, a nivel regional, se establecieron Consejos de Nutrición y Alimentación, se contrataron Coordinadores Nutricionales para los nueve departamentos y se firmaron acuerdos entre el Ministerio de Planeamiento y Coordinación y las Corporaciones Departamentales de Desarrollo. Posteriormente, estos Consejos fueron disueltos y se crearon comités más funcionales y específicamente relacionados con el Proyecto (ver párrafos anteriores); el cargo de

Coordinador Nutricional ya no existe como tal, habiendo sido reemplazado por el de un representante del MPC a nivel departamental. Solamente dos de esos cargos habían sido cubiertos al momento de escribirse este informe. Salarios bajos, influencias políticas en el proceso de selección y la dificultad de conseguir personal calificado son algunas de las causas principales que se citaron para haberse eliminado el cargo de Coordinador Nutricional.

Como resultado de los Estudios Básicos y Proyectos Experimentales llevados a cabo por el DAN y el INAN dentro del Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición y su presentación e igualmente su discusión durante la Conferencia Nacional de Nutrición en mayo de 1982, existe actualmente una mayor conciencia con relación a los problemas nutricionales tanto a nivel nacional y regional, así como también en altos niveles políticos.

El enfoque multisectorial para resolver los problemas de nutrición, utilizando en todas las actividades del proyecto del SNAN comprende iniciativas en los campos de la comunicación, economía, sociología, agricultura, salubridad y educación. Se obtuvo la participación activa de los ministerios involucrados (MPC, MEC, MACA, MPS/SP, MF), el Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO), el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS), y Caritas a nivel nacional; las Corporaciones Departamentales de Desarrollo, Universidades, Unidades Sanitarias del MPS/SP y el Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria (IBTA) a nivel departamental; así como también las compañías Quimbabol y Sal La Uyunense, productores de sal yodada, en el sector privado.

Entonces, este concepto de impulsar "el desarrollo a nivel departamental y nacional de una estructura destinada a fomentar la coordinación intersectorial", se ha logrado. Sin embargo, aunque existe la cooperación de las entidades sectoriales que forman parte del Sistema, la cohesión entre ellas es muy tenue, y no existe en el momento un mecanismo establecido que coordine su participación dentro del Sistema. En ausencia de tal mecanismo está comenzando a producirse duplicidad y fragmentación de esfuerzos. La falta de incentivos financieros y de una directiva más pujante se ven como barreras que impiden al DAN asumir el papel de liderazgo que le asigna el Decreto por el cual se crea el SNAN. Es imperativo en el futuro inmediato fortalecer definitivamente el Sistema, específicamente la autoridad coordinadora del DAN y encontrar una alternativa al CONEPLAN, a fin de que el SNAN pueda funcionar como originalmente estaba previsto.

El DAN favorece el establecimiento de un Consejo Nacional de Nutrición que funcionaría bajo CONEPLAN y por encima del DAN dentro del SNAN y que estaría formado por representantes de las entidades del Sistema. En la actualidad el DAN está tratando de establecer dicho consejo.

2. Departamento de Alimentación y Nutrición (DAN)

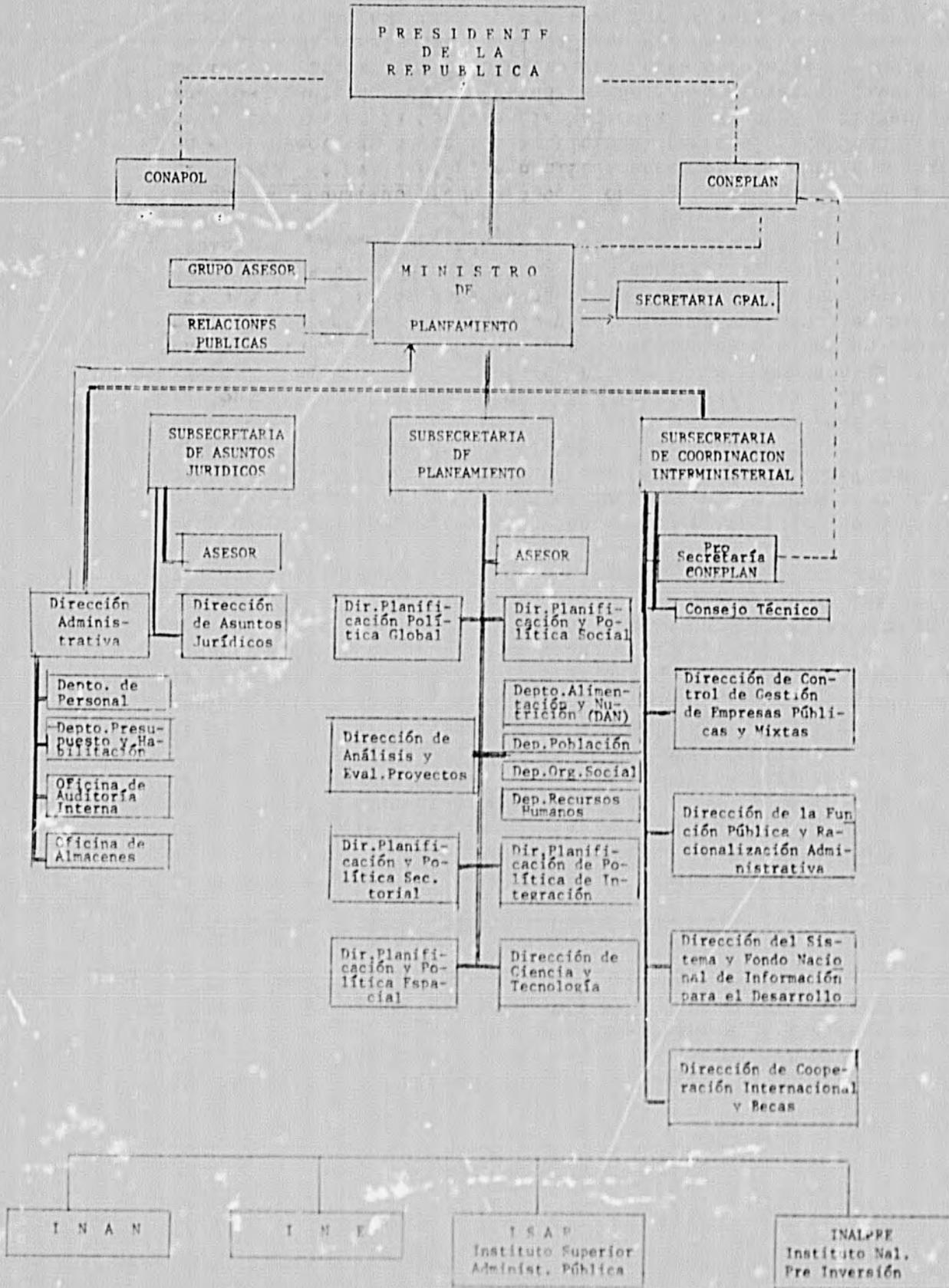
Según el Decreto que crea el SNAN, el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, a través del Departamento de Alimentación y Nutrición, es el responsable por la formulación de políticas multisectoriales de alimentación y nutrición y por la definición de prioridades programáticas. Debido a las informaciones insuficientes sobre la magnitud de los problemas nutricionales de Bolivia, el DAN no ha podido cumplir esta misión. A fin de llenar este vacío de información y separar los campos de la investigación de la formulación de políticas, se estableció el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) encargado de llevar a cabo investigaciones sobre nutrición, mientras que el DAN se concentraba en la planificación, organización y dirección de las actividades nutricionales e intervenciones.

Se produjo una cierta confusión en cuanto a los roles de cada una de estas instituciones, debido al hecho de que el DAN no pudo originalmente llevar a cabo sus funciones definidas, así como también por el hecho de que el DAN, en el aspecto organizativo tiene un nivel departamental, mientras que el INAN es una institución semiautónoma dentro del MPC, (ver cuadro II). Durante la reorganización del Ministerio de Planeamiento y Coordinación en enero de 1981, el DAN que era una Dirección pasó a ser un Departamento, perdiendo con ésto un prestigio muy valioso y autoridad, ambos muy necesarios para su papel de líder en el campo nutricional ante los otros Ministerios. Sin embargo, el Decreto que establece el SNAN no ha sido revisado para incluir este cambio.

El DAN ha adquirido prestigio por los logros alcanzados durante el período de evaluación, específicamente por el papel que jugó en el Proyecto de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social y en la Conferencia Nacional en la que se presentaron los resultados de los Estudios Básicos y Proyectos Experimentales. Estos logros, sin embargo, crearon cierta confusión en cuanto al papel exacto del DAN; en vez de ser únicamente coordinador el DAN también era ejecutor de actividades específicas; estas actividades tienen su origen con anterioridad a 1979, cuando el DAN era la única entidad organizada en el campo.

CUADRO II

MINISTERIO DE PLANFAMIENTO Y COORDINACION



AMBITO EXTERNO

El departamento ha demostrado tener capacidad administrativa y financiera, y según informe del Personal Administrativo del Proyecto, ha podido administrar con efectividad los aspectos financieros de todos los subproyectos que llevó a cabo. El DAN completó planes operativos anuales y presupuestos para los años 1979, 1980-1981 y 1982; además el establecimiento del Comité Nacional para Combatir el Bocio es una consecuencia directa del Plan Operativo 1980-81. El DAN ha establecido prioridades para sus actividades y en su Plan Operativo de 1982 se incluyen programas dirigidos hacia: 1) el fortalecimiento del SNAN a través de una serie de acciones concretas; 2) la coordinación de las actividades del Comité Nacional para Combatir el Bocio; 3) una reorganización institucional de los programas de alimentos donados y un análisis comparativo del impacto socio-económico de dichos alimentos; 4) elaboración de un balance alimenticio en coordinación con el MACA; 5) la coordinación de las actividades del Comité para la integración de la Educación Nutricional en los programas escolares; 6) ampliación de la Campaña de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social y 7) coordinación del Proyecto para el Tratamiento de la Anemia.

Algunas de las restricciones que han impedido el desarrollo general del DAN incluyen cuatro cambios de Gobierno durante el periodo de la evaluación. lo que ocasionó el continuo reemplazo de los funcionarios de alto nivel del proyecto, incluyendo tres Ministros de Planeamiento y Coordinación y cuatro Directores del DAN.

Conjuntamente, USAID/Bolivia, siguiendo las instrucciones de AID/Washington después del golpe de estado de julio de 1980, redujo la ayuda a las instituciones del Gobierno de Bolivia y la asistencia técnica a corto y largo plazo con fondos del Proyecto. Como consecuencia, inmediatamente produjo el retiro de un asesor a largo plazo y se dió énfasis a la conclusión de los Estudios Básicos y Proyectos Experimentales que se encontraban en pleno proceso, restringiéndose la asistencia técnica al desarrollo institucional del Gobierno de Bolivia. Este cambio tuvo un impacto directo sobre el DAN, ya que el asesor a largo plazo que asumió funciones tuvo que extender sus esfuerzos hasta el límite donde no pudo, ni tampoco se le permitió dedicar tiempo al DAN como hubiera sido aconsejable para su desarrollo institucional.

Problemas en los procedimientos de adquisición de AID y las consecuentes demoras plagaron todo el proceso de puesta en práctica, tanto con relación al DAN como al INAN, y por lo tanto,

ambas organizaciones recomiendan firmemente la revisión de los procedimientos y/o asistencia y cooperación adicional de la Oficina de Adquisición.

Al completarse el Proyecto, el Departamento de Alimentación y Nutrición estaba formado por un equipo técnico multidisciplinario compuesto de dos economistas, dos nutricionistas, un agrónomo, un sociólogo y un técnico en alimentación, lo cual refleja la filosofía de planificación multisectorial total del SNAN y del Convenio del Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición. Sin embargo, bajos salarios y potenciales cambios políticos continúan siendo una amenaza a la continuidad del personal.

El futuro financiero del DAN no está totalmente asegurado; aunque está actualmente incluido en el presupuesto nacional, el alcance de sus actividades y el nivel de participación dependerá en parte de la habilidad del DAN para atraer financiamiento internacional adicional, así como también del éxito que tenga en la obtención de un mayor apoyo y soporte dentro del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

En resumen, habiéndose completado y publicado los estudios y proyectos experimentales financiados por el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición y el Título III, el DAN tiene ahora una base informativa desde la cual puede crear políticas de nutrición y planes de acción, según lo previsto en el Convenio del Proyecto. Sin embargo, de acuerdo a la opinión de los otros ministerios, el DAN carece de autoridad, y deberá fortalecer su papel de líder dentro del SNAN, a fin de poder actualizar sus políticas y coordinar las actividades de nutrición e intervenciones a nivel nacional y departamental.

3. El Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

Creado mediante Decreto Supremo en junio de 1978, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición comenzó a funcionar en junio de 1979 como el ente de investigación nutricional del SNAN. Como institución descentralizada y semiautónoma del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, con funciones claramente definidas, el INAN ha obtenido progresos sustanciales en la conducción de estudios sobre nutrición y el entrenamiento de personal de salubridad (MPS/SP), educación (MEC), agricultura (MACA) y los sectores de desarrollo (CDD).

Estructuralmente el INAN está formado por cuatro departamentos

1) Investigación; 2) Entrenamiento y Divulgación; 3) Proyectos Experimentales y Estudios, y 4) Alimentación Complementaria; además de dos divisiones de apoyo incluyendo Estadísticas y Análisis y Publicaciones, (ver Cuadro III). Se utilizaron fondos del Título III para financiar los gastos de operación y personal del INAN, de julio de 1979 a diciembre de 1981, a fin de fortalecer el componente de desarrollo organizativo del Proyecto, mediante el establecimiento del INAN como institución clave dentro del SNAN; así como para permitir al INAN la puesta en práctica de los Estudios y Proyectos Experimentales con fondos del Proyecto, junto con unos proyectos financiados por el Título III. El INAN, con la asistencia de AID, logró obtener fondos del Gobierno de Bolivia para 1982. La Institución ha seguido un crecimiento planificado un poco acelerado, y ha completado Planes Operativos y Presupuestos para 1980, 1981 y 1982. Su rápido desarrollo institucional fué objetado por la Agencia proveedora de sus fondos (Título III) en su evaluación de 1980. Entonces, de acuerdo a lo recomendado en la evaluación, el INAN redujo su personal de treinta (en 1981) al actual de solamente veinte.

Como en el caso de DAN, el enfoque multisectorial del INAN para resolver los problemas nutricionales ha obtenido la cooperación de muchas entidades nacionales, departamentales y privadas. Algunas de las entidades participantes han expresado su deseo de ser incluidas en las actividades del proyecto hasta su conclusión y el análisis de resultados, y no solamente en la fase inicial.

Según la opinión de algunos participantes, el INAN con el deseo de establecer una reputación respetable, buscó y recibió el reconocimiento por los logros alcanzados, pero no expresó suficiente reconocimiento por la colaboración de otras entidades participantes.

Para que el INAN continúe recibiendo la activa cooperación de las entidades multisectoriales dentro del Sistema, será importante que consulte con ellas acerca de las decisiones importantes relacionadas con el proyecto en el curso de la realización de las actividades de investigación e intervención.

Durante el periodo de evaluación el INAN pasó exitosamente en práctica tres Proyectos Experimentales (Integración de la Educación Nutricional en el Curriculum Escolar; Promoción y Comercialización de la Sal Yodada; y la Producción y Promoción del Tarhui), además de ocho Estudios sobre nutrición, (ver Cuadros IV y V, que incluyen detalles finales de todos los Estudios

Básicos y Proyectos Experimentales).

Entre las restricciones que impidieron el desarrollo del INAN, debemos mencionar el hecho de que tres meses después de su creación, el MPC dió al Instituto la responsabilidad adicional de administrar la distribución de los alimentos donados por el Programa Mundial de Alimentos. Aunque el INAN pudo desempeñar sus funciones como un instituto técnico y al mismo tiempo supervisar el Departamento de Alimentación Complementaria, la ubicación de esta agencia distribuidora dentro del INAN requiere un apoyo administrativo y logístico que se podría utilizar en mejor forma para llevar a cabo los objetivos originalmente previstos. A pesar de que el Gobierno de Bolivia hizo una revisión del funcionamiento de este Departamento en 1980, y recomendó que fuera transferido a otra división del MPC, el departamento de Alimentación Complementaria continúa aún funcionando en el INAN.

Además, el INAN ha tenido cinco directores durante el período de evaluación, y ha sufrido las consecuencias de la inestabilidad política y económica del país en general. A pesar de que el INAN actualmente está considerado dentro del presupuesto nacional del Gobierno de Bolivia, no existen garantías de que esto continúe y definitivamente se está sintiendo la escasez general de fondos que afecta al Gobierno, como por ejemplo, gastos de viajes del personal, gasolina, viáticos, etc., además del hecho de que el Gobierno está teniendo dificultades económicas para mantener el funcionamiento de servicios. Como en el caso del DAN, asistencia con fondos internacionales y/o la provisión de servicios de investigación a otras entidades por una tarifa, será necesario si se quiere que el INAN continúe funcionando con todo su potencial. La Institución se encuentra actualmente explorando ambas posibilidades de obtener recursos.

En su breve lapso de existencia y a pesar de las restricciones ya mencionadas, el INAN está reconocido como un respetable instituto profesional de investigación de nutrición. Como tal, no ha podido evitar la emulación y críticas de otras instituciones. Hay quienes piensan que el INAN debería estar dentro del MPS/SP como parte integrante de la División de Nutrición, desde la cual se originaban todas las actividades nutricionales antes de la creación del SNAN. Para continuar siendo un instituto semiautónomo de investigación nutricional, el INAN requerirá del apoyo del MPC y la cooperación de las entidades participantes del SNAN, con algunas de las cuales le será necesario reforzar relaciones a fin de conservar la cooperación de las mismas.

4. Corporaciones Departamentales de Desarrollo

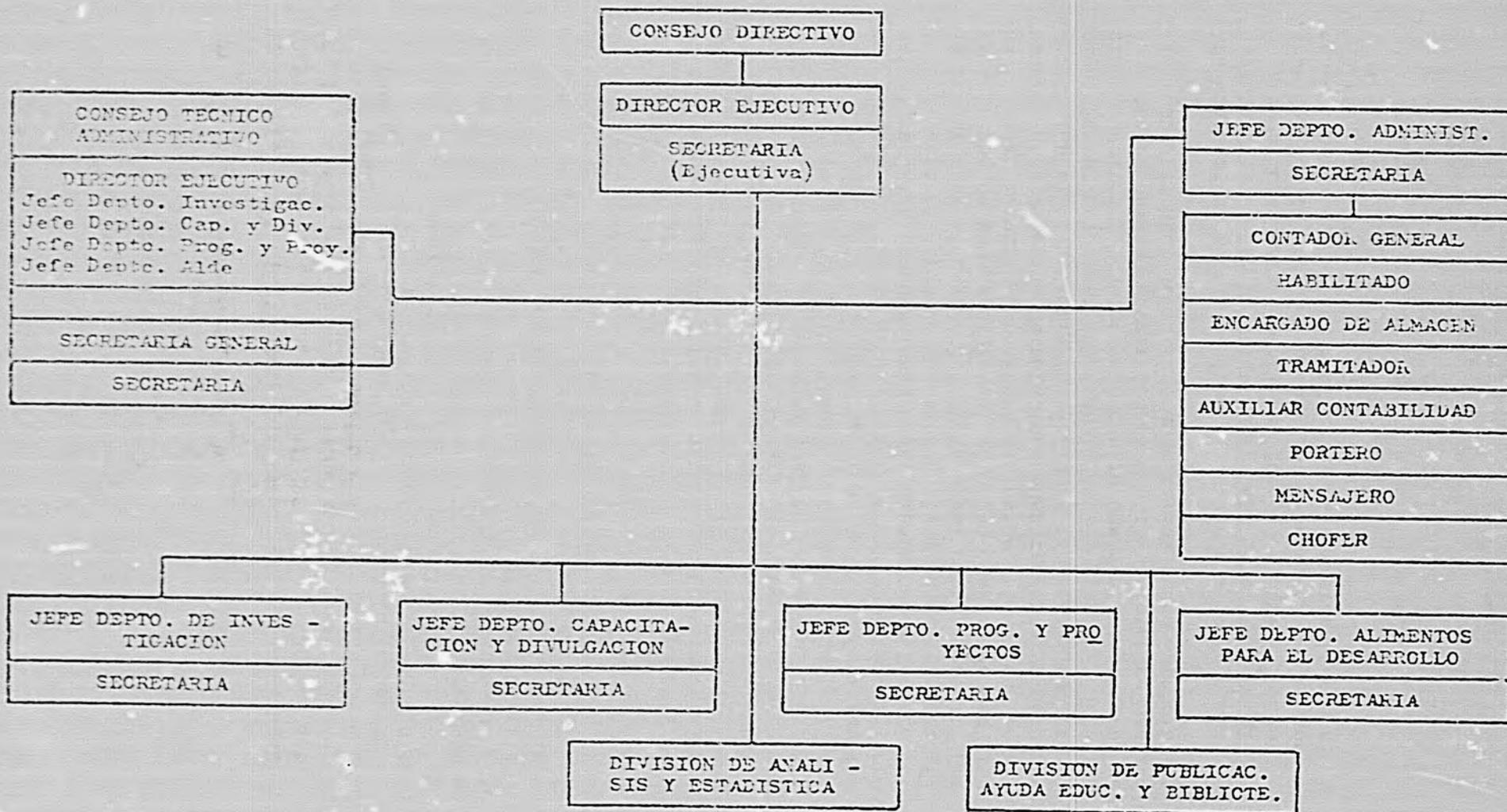
El rol básico de las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDD), que son supervisadas por el MPC y por el DAN en actividades de nutrición, es coordinar esfuerzos de desarrollo regional y promover el desarrollo económico y social en los nueve departamentos de Bolivia. Desde 1978, han tenido la responsabilidad legal de toda la planificación a nivel regional. Dentro de este contexto, las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDD) son responsables de proponer, coordinar y supervisar actividades de nutrición a nivel departamental y han tomado parte activa en la implementación de los Proyectos Experimentales del "Título III", incluyendo la Promoción de la Sal Yodada, la Promoción y Producción de Tarhui, el Mejoramiento de la Nutrición a través de la Tecnología Apropriada: Pequeñas Pesquerías y cría de conejos y cuis.

El acuerdo del proyecto establece que los Coordinadores de Nutrición sean asignados a las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDD) para organizar y coordinar el desarrollo de los planes de alimentación y nutrición a nivel departamental y junto con las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDD), preparar recomendaciones para su entrega al DAN y su posterior inclusión en los planes anuales de alimentación y nutrición. Se contrató Coordinadores de Nutrición (tres fueron contratados por el MPC y seis por las CDDs); éstos fueron asignados a las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDDs), pero el cargo se modificó en 1981 cuando se decidió contratar representantes del MPC a nivel departamental. Hasta la fecha de esta evaluación, sólo dos puestos de ese tipo habían sido llenados. Debido a los esfuerzos de los Coordinadores dentro de las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDDs) por formar Consejos Departamentales de Nutrición, por primera vez en el año 1981 los problemas de nutrición suscitaron interés y esto hizo que dentro de los planes presentados por las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDDs) al MPC, se incluyeran actividades de Nutrición.

Los Consejos de Nutrición fueron sustituidos por comités departamentales con una orientación más concreta como el Comité Nacional para Combatir el Bocio. Aunque los miembros del Comité son básicamente los mismos, existe el consenso general de que los comités de acción orientada son más efectivos y de más fácil estímulo.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION

ORGANIGRAMA



Por consiguiente, mientras que la estructura del Servicio Nacional de Alimentación y Nutrición (SNAN), a nivel departamental ha variado en algo respecto al decreto original y al Acuerdo de Proyecto, las Corporaciones de Desarrollo Departamentales (CDDs), han demostrado estar capacitadas para jugar un rol activo en intervenciones de nutrición a nivel departamental y, a raíz de las actividades financiadas por el Proyecto y Título III, se han puesto al tanto de los problemas de nutrición. El peor obstáculo que se detecta en detrimento a las actividades de nutrición sustentadas o desplegadas dentro de las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDDs), es el limitado financiamiento.

B. CAPACITACION

1. En el Exterior

El Acuerdo del Proyecto establece capacitación a corto plazo en un tercer país, para ocho miembros de nivel superior, del personal del DAN, INAN y grupos de trabajo de los Ministerios del sector, para mejorar su capacidad de implementar el SNAN y para que tres catedráticos de tres universidades (Cochabamba, La Paz y Sucre) reciban capacitación en el campo de la nutrición a largo plazo en un tercer país, durante aproximadamente 12 meses cada uno.

Los \$95,000 asignados en conformidad con lo estipulado en el proyecto de 1979 para entrenamiento en el exterior se redujeron a \$23,017 debido a un uso menor del componente y los fondos fueron transferidos a otras actividades como por ejemplo para ayudar Estudios Básicos. De los \$23,017 asignados a capacitación de personal en el exterior, sólo \$5,105 se utilizaron para financiar lo siguiente:

- 1) El Director del Proyecto de Tarhui se ausentó 35 días para recibir capacitación y observar Proyectos Experimentales) en Chile y Perú, en la producción, procesamiento y uso de tarhui, en abril y mayo de 1981.
- 2) El Director del proyecto de Pequeñas Pesquerías tuvo 18 días de capacitación durante el mes de mayo de 1982 (ver Proyectos Experimentales) en Lima e Iquitos, Perú en un programa preparado por el "Instituto del Mar" peruano, sobre diseño y evaluación de proyectos, métodos de captura, manejo, y preservación del pescado.

Este uso escaso de los fondos para entrenamiento en el exterior se debió a la inestabilidad política, cierre de universidades y continuos cambios de personal, dificultando la selección de candidatos y la programación oportuna de capacitación. Más aún, fué política de la Misión, después del Golpe Militar de junio de 1980, no financiar ningún tipo de capacitación internacional para miembros del GOR, y ésto se hizo extensivo a la mayoría de las contrapartes del Proyecto. Eventualmente se levantó esta restricción para los técnicos asociados en entidades semiautónomas (por ejemplo las Corporaciones Departamentales de Desarrollo).

2. Capacitación dentro el país

El Acuerdo de Proyecto de 1979 establece que la Donación para el mejoramiento de Nutrición proveerá asistencia en el desarrollo y financiamiento de programas de capacitación dentro del país a niveles nacionales y departamentales, asegurando así que el personal debidamente capacitado pueda trabajar en el Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición (SNAN) y consigné \$10,000 utilizando la Enmienda No. 1, de fecha 10 de abril de 1980, al Acuerdo del Proyecto, para que se abiliten viajes dentro del país y se paguen viáticos con propósitos de capacitación.

El golpe de junio de 1980 fué la causa para que USAID/Bolivia redujera las actividades del proyecto en general, incluyendo capacitación. Sin embargo, a pesar de la reducción en actividades programadas, se llevó a cabo un entrenamiento substancial dentro del país y también se realizaron algunas actividades discretas en apoyo a la implementación de varios estudios y proyectos Experimentales. El Acuerdo del Proyecto estipula tres actividades de capacitación dentro del país: 1) un curso de Planificación sobre Alimentación y Nutrición para coordinadores sectoriales de grupos técnicos de trabajo del MACA, MPC/SP, MEC y MICT; 2) un taller para coordinadores departamentales de Alimentación y Nutrición y 3) cursos de Nutrición para profesores de escuelas primarias y secundarias.

Dentro de las actividades programadas de capacitación en el país, no se llevó a cabo el Curso de Planeamiento Nacional de Nutrición para coordinadores sectoriales, ya que se lo consideró irrealizable debido a numerosos cambios en el personal. Se realizó un taller para Coordinadores de

Nutrición sobre el cual se informó en una evaluación anterior y los cursos de nutrición para profesores de colegios primarios y secundarios se consignan más adelante en el punto 3.

Las actividades de capacitación dentro del país desde octubre de 1979 al 31 de mayo de 1982, consistieron en lo siguiente:

- 1) El NFTG del MPC organizó en octubre de 1979 un taller para 52 representantes de trece Organizaciones Voluntarias Privadas (OVP) nacionales e internacionales, para orientar a las OVPs sobre la infraestructura nutricional del GOB y del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición (SNAN), recientemente creado.
- 2) El DAN organizó de enero a febrero de 1980 un seminario de cinco días sobre los alimentos subsidiarios del Título II para 74 representantes de las agencias distribuidoras de alimentos, nacionales e internacionales que operan en Bolivia. Este seminario tuvo como fin el desarrollar y aplicar procedimientos uniformes para diseñar e implementar programas suplementarios de alimentación.
- 3) Entre junio de 1980 y mayo de 1982 el INAN, en colaboración con el MPS/SP, MPC y MEC, supervisó la capacitación en los nueve departamentos para mil doscientos cuarenta directores de colegios, supervisores, profesores urbanos y rurales, sobre el uso de material educativo de nutrición, con el propósito de que este concepto sea incluido en el curriculum escolar.
- 4) De mayo a junio de 1981 el INAN coordinó la capacitación de 30 profesionales del MPS/SP, MACA, MPC, MEC, Caritas y Unidades Sanitarias del MPS/SP durante tres semanas con el fin de impartir conceptos relacionados con la recolección de información contable de primera mano en áreas urbanas y rurales incluidas en la muestra definida escogida al azar, de la Investigación del Estado Nutricional.
- 5) En junio de 1981 el MPS/SP auspició un taller sobre la lactancia materna. En este taller se presentó y discutió el Estudio de Lactancia Materna financiado por el Proyecto.

- 6) En septiembre de 1981, INAN coordinó tres semanas de capacitación en La Paz para nueve profesionales de salud en técnicas uniformes de palpación de tiroides.
- 7) Entre junio de 1981 y enero de 1982 el DAN capacitó a setenta y siete líderes de comunidades, enfermeras auxiliares, nutricionistas, trabajadores de comunidades, y personal de Caritas, en las tres zonas del país, como parte del componente educacional interpersonal del Proyecto de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social e hizo un taller en 1980 para administradores y representantes de radio, prensa y televisión, con el fin de impartir conceptos sobre los objetivos del Proyecto de Comunicación Social.
- 8) El INAN coordinó la capacitación de aproximadamente mil individuos (enfermeras, nutricionistas, auxiliares de enfermería, auxiliares de nutrición, religiosos, extensionistas, profesores y trabajadores comunitarios) en la prevención del bocio y los medios de tratamiento. Un equipo compuesto por un especialista en comunicación social, una nutricionista y sociólogo o psicólogo, dirigió un curso de capacitación de dos días en los Departamentos de La Paz, Chuquisaca, Beni y Pando, utilizando gráficos, posters, panfletos y títeres.
- 9) En mayo de 1982 el DAN y el INAN coauspiciaron una conferencia nacional para que doscientos cincuenta participantes nacionales y regionales presentaran y discutieran los resultados de los Estudios Básicos y Proyectos Experimentales financiados por el Proyecto y Título III y para hacer recomendaciones sobre la adopción de políticas nacionales con el mismo fin.
- 10) En mayo de 1982, la Unidad Sanitaria del MPS/SP de Santa Cruz, con la cooperación del DAN y el INAN, promovió un seminario de cinco días sobre las técnicas de reconocimiento y prevención del bocio para el personal médico, paramédico, funcionarios locales, profesores, Cruz Roja, MACA y empleados de las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CDDs).

C. ESTUDIOS BASICOS

Con el objeto de analizar la magnitud de los problemas básicos

de nutrición en Bolivia y para desarrollar estrategias para combatir estos problemas, se efectuaron un total de doce estudios básicos como parte del Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición (cuatro durante el Acuerdo original y ocho durante la Extensión de 1979, aunque el Acuerdo del Proyecto sólo requería cinco). De los doce estudios básicos, dos fueron eliminados y diez completados; dos antes del periodo de evaluación y ocho posteriormente, (ver cuadro IV).

De los estimados \$153,000 presupuestados en el Acuerdo del Proyecto de 1979, se distribuyeron \$288,413 como "Respaldo Financiero para Estudios." Se gastó \$255,151 (78%) hasta el 31 de mayo de 1982.

El éxito logrado en la complementación y publicación de los Estudios Básicos (descritos en los Anexos 1-7) significa una contribución substancial para cubrir la falta de información que existía sobre nutrición. Es ahora imperativo que el SNAN haga efectivas las conclusiones y recomendaciones de los estudios a través del DAN, que los programadores de políticas, planificadores, los encargados de tomar decisiones en los Ministerios principales, personal técnico, y los que trabajan en comunidades, realmente dirijan y den prioridad a los problemas nutricionales del país. Como resultado de los Estudios y la discusión en el Seminario Nacional sobre los temas relacionados con el bocio endémico, la desnutrición infantil (especialmente en el Altiplano), y la avitaminosis A en las regiones del Llano, evidentemente indican que son problemas a los cuales se debe dar importante prioridad en las actividades de nutrición.

D. PROYECTOS EXPERIMENTALES

En el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición se incluyeron los Proyectos Experimentales para poner a prueba específicas intervenciones nutricionales, en escala limitada, antes de iniciar estas actividades a nivel nacional. De los cuatro proyectos del Acuerdo original, tres fueron transferidos a la Extensión de 1979, y uno fué eliminado durante la implementación antes de 1979. Diez Proyectos Experimentales adicionales financiados con fondos del Título III fueron añadidos al Acuerdo del Proyecto de 1979, con lo que se llegó a un total de trece Proyectos Experimentales. De éstos, se eliminaron cinco cuando se consideró que la expectativa de los proyectos era demasiado ambiciosa (por ejemplo: número de personal limitado para desarrollar tantos proyectos), cuatro continuaban siendo apoyados por

CUADRO IV
ESTUDIOS BASICOS

Título	Incorporado en	Finan- ciamiento	Agencia de Imple- mentación	Estado Final
1. Estudio sobre la deficiencia de alimentos	Acuerdo original	Donación	DAN	Completado
2. Relación entre el Estado Nutricional y Productividad entre pequeños agricultores	Acuerdo original	Donación	DAN	Completado
3. Asistencia alimenticia	Acuerdo original	Donación	DAN	Completado
4. Producción de leche, Procesamiento, Distribución y Consumo	Acuerdo original Total presupuestado para los anteriores títulos	\$36,000		Eliminado durante proceso de implementación (hasta 1979)
5. Estudio sobre Consumo de Alimentos en Areas Rurales y Urbanas - Cambiado a "Estado Nutricional" de la Población Boliviana" en la Carta de Implementación #4, 5/3/81.	Extensión 1979	Donación * 51,495 Título III * 44,000	INAN	Publicado en 1981
6. Prevalencia de bocio en población escolar	Extensión 1979	Financiado bajo el Estudio del Estado Nutricional	INAN	Publicado en 1981

Título	Incorporado en	Financiamiento	Agencia de Implementación	Estado Final
7. Prácticas y Tendencias en Lactancia Materna y Destete en Areas Urbanas Marginales. Título Publicado "Situación Actual de la Lactancia Materna en Areas Urbanas de Bolivia"	Extensión 1979	Donación *13,510 Título III *6,768.26	INAN	Publicado en 1980
8. Determinación de Dietas Regionales de Costo Mínimo. Título Publicado "Dietas Regionales de Costo Mínimo"	Extensión 1979	Donación *4,983	INAN	Publicado en 1982 pero no distribuido
9. Estudio de Hábitos Alimenticios. Título Publicado "Hábitos Alimentarios y Algunos Patrones Culturales Frente a Alimentación Complementaria, Lactancia Materna, Diarrea y Bocio"	Extensión 1979	Donación *10,000	DAN	Publicado en 1981
10. Evaluación Comparativa de Intervenciones Nutricionales	Extensión 1979			Anulado en la Carta de Implementación No. 4 el 5 de marzo de 1981

Título	Incorporado en	Financiamiento	Agencia de Implementación	Estado Final
** 11. Estudio Diagnóstico del Estado Alimenticio y Nutricional de la Población de Pando	Extensión 1979	* 969.00	INAN	Publicado en 1980
** 12. Estudio sobre el Socio, Hábitos en el Consumo de Sal y Patrones de Radio-audiencia	Extensión 1979	Financiado como parte del Proyecto Experimental de Sal Yodada	INAN	Publicado en 1980

* Desembolso actual.

** No aparece en el Acta del Proyecto de 1979, ya que es una nueva actividad incorporada bajo el Estudio del Estado Nutricional.

CUADRO V
PROYECTOS EXPERIMENTALES

Título	Incorporado en	Finan- ciamiento	Agencia de Imple- mentación	Estado Final
1. Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social, Publicado como "Buena Madre: Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social	Acuerdo Original	Donación *\$40,037	DAN	Publicado en mayo de 1982
2. Nivel de Yodo requerido en la Sal para el Consumo Humano - Cambiado a "Promoción y Comercialización de la Sal Yodada" en la Extensión de 1979 y a "Promoción de la Sal Yodada" en la Carta de Implementación No. 4 del 5 de marzo de 1981	Acuerdo Original	Donación *\$36,140	INAN	Síntesis presentada en el Seminario Nacional en mayo de 1982
3. Investigaciones del tamaño y peso de niños de catorce años y menores en áreas rurales y urbanas	Acuerdo Original			Eliminado durante proceso de Implementación (en 1979)
4. Frecuencia de Anemias Nutricionales en mujeres embarazadas cambiado a "Análisis y Tratamiento Experimental de Anemias" en Carta de Implementación No. 4 de marzo de 1981	Acuerdo Original	Donación *\$82,340	Universidad de San Simón	En proceso

Título	Incorporado en	Financiamiento	Agencia de Implementación	Estado Final
5. Incorporación de actividades nutricionales en el Servicio de Salud Rural	Extensión 1979			Eliminado en Carta de Implementación #8 del 15 de Diciembre de 1981
6. Recuperación de Nutrición	Extensión 1979			Eliminado en Carta de Implementación #8 del 15 de Diciembre de 1981
7. Integración de Actividades Nutricionales y Criterios en el Programa de Desarrollo de Integración Rural	Extensión 1979			Eliminado en Carta de Implementación No. 8 del 15 de Diciembre de 1981
8. Incorporación de Educación Nutricional en el Curriculum Escolar Primario y Secundario	Extensión 1979	Donación *\$4,853 Título III \$15,334.00	INAN/MEC	Publicado en 1981
9. Centro Experimental para el Procesamiento Industrial y la Comercialización de la Quinua	Extensión 1979			Eliminado en Carta de Implementación #8, del 15 de Diciembre de 1981

Título	Incorporado en	Financiamiento	Agencia de Implementación	Estado Final
10. Promoción de la Producción y Consumo de Tarhui en el Altiplano y zonas del Valle	Extensión 1979	Título III *\$28,775	INAN/CORDECO	En proceso
11. Mejoramiento Nutricional por medio de la Tecnología Apropriada: Pequeñas Pesquerías	Extensión 1979	Título III *\$8,638	INAN/CORDEBENI	Suspendido en Noviembre de 1981
12. Análisis del Contenido Nutricional de las Comidas Bolivianas	Extensión 1979			Eliminado en Carta de Implementación #8 del 15 de Diciembre de 1981
13. Cría de Conejos	Extensión 1979	Título III *\$22,760	INAN/CORDECO	En proceso
14. Cría de Cuis	Extensión 1979	Título III *\$21,625	INAN/CORDECO	En proceso

el GOB cuando concluyó el Proyecto; uno fué suspendido y tres se completaron con éxito hasta el 31 de mayo de 1982, (ver Cuadro V).

Los principales gastos en los Proyectos Experimentales y en los Estudios Básicos incluyen (además de apoyo local), asistencia técnica a largo plazo, entrenamiento, cuatro vehículos (entregados en abril de 1981 al INAN y tres a las CDDs), y equipo de laboratorio para el Análisis y Tratamiento Experimental del Proyecto de Anemia.

De los Proyectos Experimentales implementados bajo el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición, los siguientes pueden ser considerados como los más exitosos: Buena Madre, Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social, la Promoción de la Sal Yodada, Integración de Educación Nutricional en el Curriculum Escolar, y el Proyecto de Farhul.

Estos proyectos probados con éxito especifican intervenciones nutricionales y proveen una base para la expansión de intervenciones nutricionales a nivel nacional, (ver Anexos 8-15 para descripción de proyectos).

E. ASISTENCIA TÉCNICA

La Asistencia Técnica jugó un papel muy importante en el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición y los \$504,268 gastados en asistencia técnica representaron 54% de los \$940,000 de la Extensión del Proyecto de 1979.

1. Asistencia Técnica a Largo Plazo

El Acuerdo del Proyecto establece que la asistencia técnica estará enfocada hacia el desarrollo organizativo del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), del IGFN (ahora el Departamento de Alimentación y Nutrición - DAN) en los grupos de trabajo sectoriales y en las Corporaciones de Desarrollo Departamentales. En realidad, debido al Golpe de Estado de junio de 1980, y como consecuencia de la reducción en las actividades del Proyecto desde el mes de agosto de 1980 hasta el 31 de julio de 1982, la asistencia técnica a largo plazo (AT/LP) concentró sus esfuerzos en la completación de los Estudios Básicos financiados por el Proyecto y en los Proyectos Experimentales y suspendió la asistencia técnica a largo

plazo al DAN y al SNAN, para el desarrollo de la organización, diseño de políticas y planes de operación.

Puesto que INAN era responsable de la ejecución de doce (80%) de los estudios básicos y Proyectos Experimentales, esta institución se benefició más que las demás con respecto a la asistencia técnica a largo plazo.

La disminución en asistencia técnica a largo plazo para el desarrollo organizativo fué más sentida por el DAN y tuvo un impacto negativo en la ejecución del proyecto en conjunto. El Acuerdo de Proyecto requiere de 54 hombre/meses de asistencia técnica a largo plazo hasta el 30 de septiembre de 1980 y a pesar del retiro de uno de los asesores a largo plazo (el Acuerdo de Proyecto requería dos) después del Golpe de Estado de 1980, se proporcionaron 53 hombre/meses (98%) hasta el 31 de mayo de 1982 (lo que incluye la extensión de ocho meses).

Las futuras actividades de nutrición de USAID en Bolivia y específicamente la asistencia técnica a largo plazo, deberán concentrarse en el desarrollo de políticas, como un seguimiento natural de las actividades llevadas a cabo en el Proyecto para el Mejoramiento de la Nutrición.

2. Asistencia Técnica a Corto Plazo

Se prestó asistencia técnica a corto plazo (AT/CP) para la realización del diseño, ejecución y evaluación de Estudios y Proyectos Experimentales y para la formulación, ejecución y evaluación de los cursos de entrenamiento. Igual que en el caso de la AT/LP, el Golpe de Estado de julio de 1980 redujo las actividades proyectadas y no se prestó AT/CP en las áreas de definición de políticas y desarrollo y planificación organizativa, como estaba previsto en el Acuerdo de Proyecto, y en realidad, se suspendió dicha asistencia durante siete meses, entre agosto de 1980 y febrero de 1981.

De los 16 hombre/meses consignados en el Acuerdo de Proyecto, sólo diez (63%) fueron concretados.

Un total de 16 consultores a corto plazo (algunos financiados con fondos centrales de USAID/Washington) hicieron una valiosa contribución a los logros del Proyecto. Aunque la porción de los fondos del Proyecto

destinada a asistencia técnica parece ser demasiado alta, sin duda era necesaria y gran parte de la asistencia prestada fué de alto nivel.

F. RECOMENDACIONES SOBRE FORMULACION DE POLITICAS DE NUTRICION

El Acuerdo de Proyecto anticipaba los siguientes resultados:

1. Desarrollo Organizativo: El desarrollo de una estructura a nivel nacional y departamental, diseñada para fomentar la coordinación intersectorial, el establecimiento de un sistema de estandarización, una metodología para presentación de programas, revisión y toma de decisiones para servicios e infraestructura, relacionados con nutrición y una estandarización de la programación presupuestaria para propósitos de nutrición.
2. Estudios de Líneas Básicas: La recolección y análisis de datos para diseñar y reforzar un subsistema de información.
3. Entrenamiento: El establecimiento de un plan de acción a nivel nacional y departamental para desarrollar la base de recursos humanos que tendrán a su cargo la realización de las actividades de nutrición.
4. Desarrollo de Políticas: La preparación de políticas y planes de acción, a nivel nacional y departamental, basándose en los resultados y experiencias de los anteriores puntos 1, 2 y 3.

A la conclusión del Proyecto no se había logrado "una metodología para la presentación del programa, revisión y toma de decisiones para servicios e infraestructuras relacionados con nutrición, ni una estandarización de la programación presupuestaria, para propósitos de nutrición."

Tanto el DAN como el INAN desarrollaron planes operativos y presupuestos anuales para los tres años pasados, pero el hecho de que ambas organizaciones independientemente y en forma simultánea enviaron propuestas a USAID, para financiar proyectos de sal yodada en 1982, demuestra claramente la falta de un mecanismo de coordinación en la presentación de proyectos de nutrición, en procura de fondos.

La "preparación de políticas y planes de acción a nivel nacional y departamental, basada en los resultados arriba mencionados"

no fué hecha durante la vigencia del Proyecto. Sin embargo, es importante mencionar que si bien las políticas no han sido formuladas, los proyectos experimentales han tenido como resultado acciones concretas para combatir el bocio (a través de un comité nacional que supervisa a los comités regionales en los nueve departamentos), para institucionalizar la educación nutricional en el curriculum escolar (coordinado por un comité nacional) para expandir las actividades del Proyecto de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social y para incrementar la producción y procesamiento del tarhui para consumo humano.

El Seminario Nacional sobre Nutrición realizado en el mes de mayo de 1982, apoyó y amplió las recomendaciones de los Estudios y Proyectos Experimentales, los cuales proporcionaron una base para la formulación de políticas y el desarrollo de planes de acción.

Ahora es imperativo que el DAN cumpla con su misión dentro del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, basándose en el impulso generado por el Seminario Nacional y dedicándose al desarrollo y actualización de las políticas emergentes de los Estudios y Proyectos Experimentales. Para poder hacer ésto, el DAN tiene que unirse al proceso político, así como conscientizar a la población en general sobre los problemas prioritarios de nutrición.

Es importante que el DAN selecciones y formule políticas para un número real de actividades e intervenciones prioritarias y que éstas demuestran resultados a corto plazo.

La coordinación del DAN en las actividades de nutrición de los ministerios involucrados, corporaciones departamentales y otras entidades interesadas en problemas de nutrición es esencial, si estas instituciones van a tener voz en propuestas, investigaciones y actividades de nutrición y así responder a las necesidades del país.

IV. RECOMENDACIONES: INTERVENCIONES FUTURAS

Con la conclusión de los Estudios Básicos y los Proyectos Experimentales financiados bajo el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición, se cuenta con recomendaciones amplias sobre posibles intervenciones en nutrición. Dada la situación económica del país y ya que se cuenta con información sobre los problemas

nutricionales de Bolivia, es importante que se lleven a cabo intervenciones inmediatas dirigidas a solucionar los problemas prioritarios de nutrición, en la forma más económica posible.

Los Estudios y Proyectos Experimentales implementados bajo el Proyecto identifican los problemas de nutrición prioritarios, como el bocio endémico, la desnutrición infantil y la necesidad de iniciar actividades que eviten el deterioro de la lactancia materna.

El Seminario de Nutrición Nacional de mayo de 1982 apoyó y amplió las recomendaciones de los Estudios Básicos y Proyectos Experimentales, que se refieren a estas áreas de prioridad.

Las intervenciones de nutrición futuras deberían incluir apoyo a las recomendaciones de los Estudios Básicos y Proyectos Experimentales, (ver anexos 1-7) y en especial a las siguientes intervenciones:

- A. Que creen una conciencia nacional del problema del bocio endémico y la necesidad de consumir sal yodada.
- B. Que apoyen las actividades del Comité Nacional y de los nueve subcomités departamentales para combatir el bocio.
- C. Que amplíen la producción de materiales desarrollados bajo el Proyecto de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social y su uso en programas auxiliares de entrenamiento de salud y nutrición.
- D. Que apoyen las actividades dirigidas a integrar la educación nutricional en el curriculum escolar, los esfuerzos para ampliar el programa hacia los niveles de educación secundaria, las normales y la publicación y divulgación de materiales adecuados para todos los niveles.
- E. Que amplíen el Proyecto de Tarhui a otras áreas adecuadas.
- F. Que promuevan el establecimiento de un comité nacional de apoyo a la lactancia materna y el diseño de políticas y de programas de educación formal y no formal que respalden la lactancia materna.

Si se quiere que perdure la estructura y los logros institucionales ejecutados bajo el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición, se deben emprender otras actividades, fuera de las

intervenciones específicas que respaldan las recomendaciones de los Estudios Básicos y de los Proyectos Experimentales para:

- A. Establecer un mecanismo dentro del SNAN y más específicamente dentro del DAN, para coordinar las intervenciones de nutrición a nivel nacional y departamental y para establecer políticas de nutrición.
- B. Desarrollar un sistema elemental de vigilancia continua de nutrición a bajo costo, bajo la dirección del INAN, en colaboración con todas las entidades del SNAN, para poder mantener al día la información sobre el estado nutricional de la población infantil de Bolivia.

V. MEJORAS SUGERIDAS EN LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION

Se hacen las siguientes recomendaciones, para mejorar la administración del SNAN:

1. El establecimiento de un mecanismo por parte del DAN, para coordinar las actividades de nutrición en proceso y propuestas del INAN, de los ministerios involucrados, de las Corporaciones de Desarrollo Departamentales y de las otras entidades involucradas en programas de nutrición e intervenciones.
2. La utilización por parte del DAN de la información y de las recomendaciones obtenidas de los Estudios Básicos y de los Proyectos Experimentales en el desarrollo de políticas de problemas seleccionados prioritarios de nutrición.
3. Una campaña publicitaria por parte del DAN, para crear conciencia sobre los problemas prioritarios de nutrición y para obtener el apoyo público para su solución.
4. Una campaña intensiva del DAN, para ponerse en línea con los procesos y fuerzas políticas para promover oportunamente sus recomendaciones en cuanto a políticas a seguirse y asegurar su situación financiera.
5. El establecimiento de una alternativa adaptable a CONEPLAN, como un Consejo Nacional de Nutrición, con participación de miembros representativos del MPC, MPS/SP, MEC, MACA, MIN/FIN, como la máxima autoridad decisoria del SNAN.

6. El reforzamiento del DAN, dentro del MPC, de modo que pueda desempeñar el rol de liderazgo que le asignó el SNAN.
7. Que el MPC se mantenga firme en cuanto a la posición del INAN, apoyando su condición de institución semi-autónoma, dentro del MPC.
8. El retiro del DAS del INAN y su reubicación en otra entidad más acorde a su propósito.
9. Una delineación más clara de responsabilidades, tanto del DAN como del INAN, puesto que ahora el DAN debería asumir totalmente un rol de coordinación, responsabilizándose por la formulación de políticas, planificación, recolección de fondos y obtención del apoyo político necesario para lograr la culminación de los programas y políticas; y el INAN deberá dedicarse a la investigación, mientras los ministerios involucrados y las Corporaciones de Desarrollo Departamentales asuman las responsabilidades de ejecución.
10. El INAN deberá analizar cuidadosamente su relación con otros ministerios y reforzarla, incluyendo dichos ministerios y a las otras entidades involucradas en la ejecución de proyectos o estudios en las decisiones principales relacionadas con ellos.
11. El INAN deberá asegurar el reconocimiento de los ministerios y entidades participantes en la publicidad relacionada con las metas trazadas.
12. El INAN debería mantener mayor contacto con las Corporaciones de Desarrollo Departamentales involucradas en la ejecución de Proyectos Experimentales, proporcionar capacitación administrativa y seguimiento de los requerimientos relacionados con documentos probatorios e información y evaluar todos los proyectos iniciados dentro de un límite de tiempo razonable.

VI. RECOMENDACIONES CON RELACION A LA UBICACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION

El INAN fué constituido mediante Decreto Supremo No. 15999 de junio 27 de 1978, como un instituto descentralizado semiautónomo del MPC. El Instituto fué creado para determinar la magnitud,

causas y consecuencias de los problemas de nutrición y alimentación de Bolivia, puesto que el vacío existente de información imposibilitaba la planificación y desarrollo de políticas para hacer frente a estos problemas.

En su breve existencia (el INAN comenzó a funcionar con fondos del Título III, en julio de 1979), el Instituto ha demostrado gran potencial, notable por su contribución al cumplimiento de una serie de Estudios Básicos y Proyectos Experimentales Piloto, ejecutados bajo el Proyecto de Mejoramiento de la Nutrición.

Aunque el INAN fué constituido como un instituto semi-autónomo del MPC, se han iniciado gestiones para transferirlo a uno de los ministerios involucrados y específicamente como una dependencia del MPS/SP.

Dado el hecho que el INAN fué creado luego de un proceso exhaustivo de evaluación que determinó la necesidad de una entidad de investigación de esta clase, que las autoridades principales del MPC, MICT, MPS/SP, MACA y MTDL tomaron la determinación que resultó en el decreto de creación de INAN, y que en marzo de 1981 una evaluación hecha por el MPC revisó y reafirmó la necesidad de que el INAN mantenga su estado semi-autónomo dentro del MPC, sería beneficioso para la operación total del SNAN, resolver este asunto de una vez por todas, reafirmando la posición permanente del INAN como un instituto descentralizado, semi-autónomo dentro del MPC.

Las siguientes razones respaldan estas recomendaciones:

- 1) El INAN está constituido por un equipo multidisciplinario de probada experiencia que llena el vacío que existía en el pasado y es capaz de proporcionar la orientación científica y la asistencia técnica a diferentes sectores y programas nacionales. Esto se consigue más fácilmente al ser un instituto semi-autónomo.
- 2) La eficacia de las actividades y de los logros conseguidos por el INAN hasta la fecha, se debe en parte a la flexibilidad administrativa y presupuestaria (es decir la libertad de administración para tomar decisiones de ejecución, cambios en el personal, cuando se estima necesario, etc.).
- 3) Sin un presupuesto separado, el INAN podría verse restringido a actividades de investigación solamente, mientras que en la actualidad sus actividades abarcan la recolección de datos,

ensayos de campo, procesamiento de datos, evaluaciones, publicaciones, etc.

- 4) El propósito concluyente de la investigación realizada por INAN es dirigir las políticas que lleven al desarrollo de programas multisectoriales con orientación hacia problemas de nutrición en Bolivia. Como tal, la ubicación del INAN dentro del MPC se presta a un acercamiento con el DAN, también del MPC, responsable del uso de información y recomendaciones del INAN, en la formulación de políticas de nutrición y coordinación de programas a nivel nacional y departamental.

ANEXOS

Los siguientes Anexos, preparados por la autora, contienen resúmenes de los Estudios Básicos y de los Proyectos Experimentales iniciados bajo el Proyecto para el Mejoramiento Nacional de la Nutrición No. 511-0468. Se resumió las conclusiones de los estudios originales y de los documentos del Proyecto y no se los repitió en su integridad. Las recomendaciones son traducciones (que no han sido preparadas por la autora) de documentos de los estudios originales del Proyecto y del Seminario Nacional (mayo de 1982).

ANEXO 1

ESTUDIO SOBRE EL ESTADO NUTRICIONAL DE LA POBLACION BOLIVIANA

Propósito:

- 1) Suministrar datos que sirvan de base para la frecuente deficiencia de proteínas, energía y vitamina A que ocasionan la desnutrición en los niños Bolivianos.
- 2) Proporcionar información que sirva para determinar las políticas y programas de alimentación y nutrición, a nivel nacional y regional.
- 3) Seleccionar las zonas prioritarias para futuras investigaciones de problemas alimenticios y nutricionales.

El Estudio, publicado en 1981, fué dirigido por el INAN y contó con la colaboración del DAN, CNSS, MACA, MPS/SP, INE, Universidad de San Simón, CDDs, CENACO, Caritas y CDCs. Dicho Estudio abarca las tres zonas ecológicas de Bolivia: Altiplano, Llanos y Valles.

Resumen de las Conclusiones Expuestas:

- 1) La frecuencia en el porcentaje de bajo crecimiento fué la más alta (23-57%) en niños de 12 a 23 meses de edad.
- 2) Existe mayor frecuencia de desnutrición crónica en niños de 12 a 23 meses de edad (periodo de destete).
- 3) Se encontró que la frecuencia de desnutrición crónica es del 27.1% al 45.8% en áreas urbanas y del 35.1% al 56.3% en áreas rurales.
- 4) Existe poca desnutrición aguda en las áreas estudiadas 0.0%-1.2%
- 5) Casi el 50% de los niños menores de 5 años en áreas rurales sufren de desnutrición crónica y la mayoría de ellos nunca alcanza una estatura normal.
- 6) Aproximadamente 278,000 niños menores de cinco años en áreas rurales sufren de desnutrición crónica.
- 7) Se descubrió que la desnutrición crónica en niños de 6 a 11 meses de edad, es del 10-23% en las seis áreas donde se llevó a cabo el estudio.

- 8) La frecuencia de la desnutrición crónica en niños de 48 a 59 meses de edad es del 40-50%.

Se ha comprobado que los resultados del Estudio del Estado Nutricional son valiosos, ya que proporcionan a los planificadores y a los que toman decisiones, información a nivel nacional, inexistente en el pasado, necesaria para el desarrollo y la ejecución de políticas y programas que conciernen a la población infantil de Bolivia, que es la más vulnerable a la desnutrición. Así también proporcionan los datos básicos con lo cual se puede calcular los logros alcanzados a través de futuras políticas nutricionales e intervenciones. Este Estudio, del cual se han publicado y distribuido 800 copias, puede considerarse uno de los aportes más valiosos del INAN, tanto para Bolivia como para el SNAN, y los nutricionistas de las Unidades Sanitarias del MPS/SP lo consideran como el arma más valiosa que poseen para decidir cómo combatir la desnutrición crónica. Se presentó y discutió el Estudio en el Seminario Nacional de mayo de 1982.

TRADUCCION DE LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO

1. Desnutrición Crónica

Dada la magnitud del problema de desnutrición crónica que se ha encontrado en Bolivia, los programas orientados a su solución deben tener una alta prioridad dentro de las políticas de desarrollo del país.

A. Sector Agrícola

Se recomienda considerar dos enfoques claves para la formulación de una política agrícola orientada hacia la solución del problema de la desnutrición crónica. En primer lugar, debe examinarse la posibilidad de desarrollar un programa cuyo objetivo fundamental consista en propiciar la producción de cierto grupo de alimentos básicos para el consumo alimentario nacional. En segundo lugar, se debe desarrollar un programa orientado hacia el estímulo a la producción de "agricultura comercializada."

El primero consistiría en una política de estímulo a la producción de algunos pocos alimentos básicos, seleccionados con base en su mayor consumo nacional, costos de producción, precio final al consumidor y el valor nutricional que resultaría de su combinación dentro de la dieta familiar. La clave de esta política radica en concentrar la mayor parte de los esfuerzos gubernamentales del sector agrícola, en la producción de estos alimentos

(entre 6 y 8), de manera que gran parte de la población - especialmente la de bajos ingresos - pueda tener por lo menos acceso a esta alimentación básica. Se propone, por lo tanto, dar énfasis a los recursos crediticios y tecnológicos de infraestructura básica, necesarios para la comercialización y producción de estos alimentos seleccionados.

Se fomentaría la accesibilidad del agricultor a estos recursos, ya sea a través del sistema cooperativista, o directamente simplificando los trámites y condiciones requeridos para la participación del mediano y pequeño agricultor.

El segundo, consistiría en seleccionar y promover la producción de alimentos y otros productos agrícolas que ofrezcan perspectivas favorables de alta productividad y precios competitivos para el productor nacional en mercados internacionales. El incremento en el ingreso campesino le daría opción a adquirir una dieta básica y a mejorar su situación alimentaria. Estas alternativas no son necesariamente excluyentes, dada la posibilidad de aplicarlas en diferentes formas, en las distintas regiones del país. Para lograr una decisión final convendría, sin embargo, realizar un análisis múltiple tomando en cuenta criterios económicos, agrícolas y nutricionales.

B. Sector Industrial Nutricional

Se recomienda apoyar la implementación efectiva del Proyecto de "sustitución y fortificación de harina de trigo con harinas compuestas", como una estrategia importante para reducir la prevalencia de la desnutrición crónica en el país, por las razones siguientes: a) las harinas compuestas propuestas mejorarán la calidad nutricional de las harinas que se utilizan para la fabricación de pan y pastas, las cuales tienen gran demanda en poblaciones urbanas de bajos ingresos, b) la sustitución parcial de harina de trigo por otras harinas (de arroz, maíz y soya) ayudará al país a que reduzca la importación de trigo, que difícilmente Bolivia podrá conseguir en términos económicamente favorables, c) la mayor demanda de productos nacionales que este Proyecto generaría, representará mayores ingresos y una mejor nutrición para el agricultor.

C. Sector Educativo

Los programas de educación formal del Ministerio de Educación y otros programas de educación no formal que llevan adelante diferentes sectores (agricultura, salud e industria) deberán

promover el mayor consumo y aprovechamiento de los mencionados productos agrícolas básicos que estarían accesibles a la población.

Suponiendo que los problemas de desnutrición crónica detectados en los niños bolivianos de 6 a 59 meses de edad reflejen inadecuados patrones de hábitos de destete y alimentación después del destete, deberán diseñarse y diseminarse ciertas dietas básicas para el niño. Estas dietas podrán tener como base, los alimentos seleccionados bajo la política agropecuaria, pero deberán incluir otros alimentos nativos o regionales de bajo costo y alto valor nutricional que las madres puedan preparar en forma casera.

La educación alimentaria deberá estar complementada con campañas educativas sobre lactancia materna, alimentación complementaria, diarreas, bocio, saneamiento ambiental, e higiene personal.

Es importante destacar la necesidad de utilizar medios de comunicación masiva, que estén al alcance de la población analfabeta como de la alfabetada.

D. Sector Salud

La mejor estrategia con la que el sector salud puede contribuir a disminuir la prevalencia de la desnutrición crónica y a mejorar el estado general de la salud del niño de las zonas rurales, urbanas de bajos ingresos, es la adopción e implementación de un sistema de atención primaria en salud, esto en razón de que, con este sistema, se logra una mayor cobertura de la población en riesgo. Asimismo, se obtendrán una mayor cantidad de servicios preventivos y curativos a menor costo, con amplia participación comunitaria. Se recomienda incluir dentro de este esquema integral de atención primaria, los siguientes servicios básicos: 1) prevención y tratamiento de enfermedades comunicables, 2) cuidado materno, 3) salud infantil y nutrición y 4) saneamiento ambiental. Estos servicios que se proponen como básicos no descartan otro tipo de atención que podría aumentarse al sector salud, de acuerdo con los requerimientos nacionales, regionales y locales.

E. Investigación

Los datos obtenidos en este estudio llevan a la conclusión de que existe una relación biológicamente significativa entre la desnutrición crónica y la morbilidad y mortalidad en niños menores de 5 años. Dada la alta prevalencia de desnutrición crónica encontrada en Bolivia, convendría profundizar, a través de investigaciones

especializadas, las consecuencias de este tipo de desnutrición sobre el desarrollo físico y mental del niño y sobre su impacto en la morbilidad y mortalidad.

Dada la mayor prevalencia de desnutrición crónica que se detectó en la región del Altiplano, en comparación con las otras dos regiones del país, se recomienda otorgar prioridad a todas las políticas anteriormente mencionadas y su aplicación en esta región. A largo plazo, sin embargo, se recomienda estudiar la posibilidad de adoptar una política integral que propicie el reasentamiento de la población del Altiplano rural en otras zonas del país que poseen un mayor potencial productivo agrícola. A este respecto, y para la adopción de una estrategia final deben tomarse en cuenta otros factores relacionados, como ser intereses geopolíticos del país o aquellos intereses de producción y explotación de otros recursos no agrícolas existentes en la región altiplánica.

Dada la baja prevalencia de desnutrición aguda encontrada en el país, y la posibilidad de que se trate sólo de un fenómeno estacional, se recomienda realizar otro estudio similar durante la estación anual en que existe una menor oferta y abastecimiento de alimentos, en los meses de noviembre y diciembre. Aunque sería preferible replicar este estudio a nivel nacional, se recomienda replicarlo por lo menos en alguna de las regiones estudiadas que podría ser la del Altiplano.

2. Lactancia Materna

Se propone formular y poner en práctica una política nacional que promueva aumentar la prevalencia y duración de la lactancia materna en aquellas áreas donde no se encontraron niveles adecuados y que permita mantener los actuales niveles donde la prevalencia se considera aceptable.

Una estrategia podría consistir en dirigir la promoción de la lactancia materna hacia aquellos "grupos sociales de referencia" y "prestigio" para las madres de varias regiones y grupos étnicos del país. Por ejemplo: las madres de clases altas que viven en áreas urbanas o madres de prestigio que viven dentro de los diferentes grupos étnicos nacionales.

Los programas de promoción de lactancia materna deben estar dirigidos especialmente a los grupos de madres jóvenes y a aquellas que viven en la región de los llanos, donde se halló una relativa baja prevalencia de la lactancia.

Dada la importancia crítica de prácticas adecuadas de alimentación complementaria para el mantenimiento del buen estado de salud del niño, se recomienda un subprograma dividido en dos etapas: a) la realización de una investigación que permita identificar y elaborar patrones y dietas económicas regionales de alimentación complementaria para preescolares, b) en base a estos patrones, promover campañas educativas en favor de una mejor complementación alimentaria.

3. Morbilidad y Mortalidad

Dada la alta prevalencia de morbilidad y mortalidad detectada, se recomienda dar una alta prioridad a los programas preventivos y de promoción de salud en los niños. Nuevamente, el sistema de atención primaria en salud debe ser considerado como la estrategia más efectiva para lograr este propósito.

Mientras se lleve a cabo todo el programa de atención primaria en salud, se puede aprovechar los numerosos grupos organizados en diferentes sectores, para promover actividades preventivas, a través de campañas de salud, saneamiento ambiental y nutrición. Por ejemplo: clubes de madres, asociaciones de padres de familia, cooperativas, etc.

El sector de salud debe dar una mayor prioridad a la salud pública, especialmente en lo referente a la formación de recursos humanos a todo nivel, empezando con especialistas en Salud Pública, auxiliares, promotores de salud y otro personal paramédico.

Dado el hecho de que la diarrea y sus consecuencias son las mayores causas de morbilidad y mortalidad en la niñez, se recomienda la implementación de un programa preventivo de cobertura nacional. Este programa preventivo consistirá en el uso de "suero casero" para el tratamiento de la diarrea o la solución de rehidratación oral (SRO) de la OMS/UNICEF. Puesto que la causa de la mortalidad y morbilidad no es la diarrea per se, sino la consecuencia de la deshidratación, por lo tanto la solución de rehidratación oral es la mejor medida para los problemas de diarrea.

RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO NACIONAL

1. Dada la magnitud de la problemática alimentaria nutricional del país, que se evidencia a través de las diferentes investigaciones presentadas en el seminario, el Gobierno deberá otorgar prioridad a las políticas nacionales de alimentación y nutrición del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, organismo responsable de la coordinación efectiva de los mismos.

2. Es necesaria la formación de comités regionales multisectoriales responsables de:
 - a) La coordinación con el Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición.
 - b) La detección de problemas regionales.
 - c) La implementación de programas y proyectos departamentales.
3. Todas las investigaciones alimentario-nutricionales deben responder a las necesidades de información del país, para que sirvan de base a la definición de programas y proyectos, que sean factibles para su ejecución.
4. Se deberá crear el sistema de vigilancia multisectorial aprovechando los recursos existentes en los diferentes sectores, fortaleciéndolos y adecuándolos a la realidad económica y social del país.
5. El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA) deberá definir su política de producción de alimentos, seleccionando 5 ó 6 alimentos básicos de consumo nacional, tomando en cuenta el valor nutritivo, hábitos de consumo y bajo costo de los mismos.
6. Entre las recomendaciones que deberán elevarse a nivel Gobierno tenemos las siguientes:
 - a) Mejorar el actual sistema de tenencia de la tierra, en coordinación con el MACA.
 - b) Coordinación de los Programas de Alimentación y Nutrición y el Programa Nacional de Desarrollo Rural Integrado.
 - c) Establecer acciones con los sectores involucrados en los problemas de contaminación del medio ambiente, a fin de evitar problemas relacionados con la salud.
 - d) Mayor participación de las universidades en programas y proyectos relacionados con alimentación y nutrición que desarrollan los diferentes sectores.
 - e) Para mejorar el estado nutricional de la población escolar, se deberá reforzar los programas de desayuno y/o almuerzo escolar, tanto en el área rural como en el área urbana.
 - f) Los diferentes sectores que desarrollen programas y proyectos relacionados con la alimentación y nutrición, deberán utilizar la metodología de participación comunitaria.

ANEXO 2

ESTUDIO SOBRE LA PREVALENCIA DE BOCIO ENDEMICO EN LA POBLACION ESCOLAR

Propósito:

- 1) Establecer la prevalencia de bocio endémico en la población escolar de Bolivia.
- 2) Proporcionar datos estadísticos válidos concernientes al grado y tipo de bocio según el sexo, edad, departamento y área geográfica.
- 3) Identificar las zonas de mayor prevalencia de bocio endémico para adoptar programas inmediatos e intervenciones para reducirlo.
- 4) Proporcionar una base de investigación que facilite el establecimiento de políticas y actividades y establezca un sistema de vigilancia y evaluación para el Comité Nacional de Lucha Contra el Bocio. El estudio, que fué originalmente planeado como parte de la Investigación del Estado Nutricional, fué financiado con fondos del mismo y dirigido por el INAN con la colaboración del Dr. Antonio Pardo Subieta y el Departamento de Investigación de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca, así como del personal del INE, CCSS, MACA, DAN y del MPS/SP e incluyó poblaciones escolares representativas de las zonas urbanas y rurales de los nueve departamentos.

El resumen de las conclusiones demostró lo siguiente:

- 1) Que el bocio existe en los nueve departamentos.
- 2) Que casi siempre aparece en las zonas donde el agua, la tierra y la alimentación presentan un bajo contenido de yodo.
- 3) Que la frecuencia en la población escolar es del 60.8%, convirtiendo a Bolivia en uno de los países Sudamericanos con el porcentaje más alto de bocio endémico.
- 4) Que se encuentra más en mujeres (65.8%) mayores de 12 que en hombres de la misma edad y que las mujeres presentan un estado más avanzado del mal.
- 5) Que se presenta con más frecuencia en el Departamento de Chuquisaca (74.7%).

- 6) Que es más frecuente en zonas rurales que tienen poblaciones menores a los 2,000 habitantes (65.5%).

El estudio de la prevalencia de bocio es importante por ser la primera investigación nacional llevada a cabo sobre el bocio, considerado como uno de los mayores problemas de nutrición y salud que afecta a las poblaciones urbanas y rurales de todos los niveles socio-económicos de Bolivia. Anteriormente no se conocía la magnitud ni la dimensión del problema y el estudio aporta una contribución exacta al proporcionar la información básica con la cual los programas e intervenciones pueden y están siendo ejecutados para lograr la erradicación del bocio. En el Seminario Nacional de mayo de 1982, se presentó y se discutió el Estudio.

LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO

La gravedad y consecuencias de las altas prevalencias de bocio endémico detectadas a través de este estudio, hacen imperativo que el país tome amplia conciencia del problema y se decida atacarlo a fondo, a través de una estrategia integral que involucre una gran parte del sector público y algunos sectores privados que están en condiciones de contribuir significativamente con su esfuerzo a la erradicación definitiva de este mal.

Dada la heterogeneidad de las características etnológicas, ecológicas y socio-económicas de los diferentes grupos afectados en el país por el bocio endémico, es necesario adoptar diferentes mecanismos complementarios de solución que se adecúen a las necesidades y posibilidades de cada grupo. Se recomienda, por lo tanto, la adopción de las siguientes políticas e intervenciones:

1) A Nivel Educativo

Poner en marcha una campaña permanente de educación masiva e interpersonal que permita a toda la población del país reconocer la magnitud, causas y consecuencias del bocio y los medios que actualmente existen al alcance de dicha población para su prevención y tratamiento. Esta campaña deberá hacer amplio uso de los materiales educativos ya diseñados y probados en el país por el "Programa Experimental de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Masivos" (MPC) y por el INAN. Para la difusión gratuita del material radial, el Gobierno Nacional puede hacer uso del instrumento legal que representa el Decreto Supremo No. 09740 (Art. 67, inciso C) del 2 de junio de 1971, en favor de programas educativos de bienestar común. La utilización del material gráfico para educación interpersonal

implica la motivación, compromiso y decisión por parte del sector de la salud y de todos aquellos ministerios y entidades nacionales y regionales que, de una u otra forma, tienen contacto con la comunidad y realizan actividades educativas (personal médico y paramédico, extensionistas, promotores, trabajadoras sociales, maestros, presidentas de Clubes de Madres y personal de agencias voluntarias privadas).

La campaña educativa deberá exigir de todas las empresas productoras de sal yodada en el país una cuota permanente de sus ganancias netas, a ser asignada dentro de sus actividades a aspectos educativos, promocionales y de expansión del mercado.

2) Diferentes Estrategias y Coberturas para Sectores Específicos de Población

- Dado que la sal yodada representa una de las soluciones más eficaces y menos caras comprobadas en el mundo para combatir el bocio endémico, y dada la amplia disponibilidad actual de este producto a nivel nacional, se propone que el Gobierno facilite una amplia producción y comercialización de este producto, auspiciando la competencia entre los productores para lograr buena productividad y bajos precios al consumidor final. Esta estrategia deberá estar orientada simultáneamente a las principales ciudades y núcleos urbanos del país, y en las zonas rurales, a aquellas áreas de mayor endemidad.

3) A Nivel Legal

Deberá ponerse énfasis progresivo en la ejecución de la legislación vigente que prohíbe la comercialización de la sal común (excepto para cierto consumo industrial no alimentario) en todo el territorio nacional (Decreto Ley 08338, de abril 17, 1968; Resoluciones Prefecturales y Ordenanzas Municipales de 1980 y 1981). Sin embargo, su aplicación deberá hacerse controladamente, procurando respetar la actual situación de diferentes sectores campesinos productores de sal común, y proporcionando su incursión y competencia en el mercado de la sal yodada, a través de asociaciones cooperativas que faciliten el empleo de tecnología apropiada para la yodación del producto.

4) A Nivel Financiero

- El problema del bocio merece una asignación prioritaria de los recursos de que el país dispone en el campo de la salud pública y otros programas sociales. Una cierta proporción de los

recursos previamente asignados al sector de la salud dentro del Programa PL-480, Título III deberían ser reasignados en apoyo a los programas de erradicación del bocio.

- El país debería solicitar apoyo financiero de entidades internacionales para que colaboren aunadamente con el esfuerzo nacional.

5) A Nivel Institucional

- El Programa Nacional de Lucha para Combatir el Bocio propiciada por el Departamento de Alimentación y Nutrición (MPC) a comienzos de 1980 debería recibir un mayor respaldo político, técnico y financiero que el que hasta ahora ha logrado a nivel nacional.
- Los Comités Departamentales de Lucha para Combatir el Bocio, recientemente formados deberán generar una dinámica regional interna y complementar esas iniciativas y recursos locales con los esfuerzos puestos en marcha a nivel nacional.
- Las facultades regionales de Medicina y otras entidades que forman recursos humanos para el sector de la Salud, deberán dar mayor entrenamiento en aspectos relativos a la fisiopatología del bocio y a su tratamiento y profilaxis.

6) A Nivel Investigativo

- Se requiere establecer un sistema de control y vigilancia del bocio incluyendo personal paramédico y de la comunidad que permita informar y motivar a la gente a que tome iniciativas y decisiones para la erradicación del bocio.
- Dada la reciente aparición de sales con licencia de "yodadas" es necesario que INLASA establezca un sistema periódico de toma de muestras y control de la calidad de yodación a nivel del consumidor, utilizando para ello las normas propuestas por la Dirección de Normas y Tecnologías del MICT.
- La estrategia anterior puede representar, a corto y largo plazo, el punto esencial para proteger a un amplio sector de la población. Sin embargo, existen dos amplios grupos sociales a los cuales es preciso llegar a través de acciones inmediatas de naturaleza distinta: 1) a aquellos centros de población establecidos alrededor de salares y que consumen su propia producción, a nivel familiar, 2) poblaciones establecidas en áreas con probados índices endémicos altos. Ambos grupos requerirán intervenciones específicas inmediatas para prevenir el deterioro físico que causa el bocio. Para ellos se propone la elaboración de un programa

de distribución (dos veces al año) para el suministro de aceite de yodo oral (pastillas), buscando recursos financieros de agencias internacionales que cooperan en estas áreas. Por el momento, pueden propiciarse campañas permanentes, financiadas por el Gobierno para distribuir soluciones de yodo (que puedan ser diluidas en agua) a través de colegios en el caso de la población escolar y a través de centros de salud para las mujeres embarazadas, ya que ambos grupos tienen mayor tendencia al bocio.

- Por otro lado, en los programas de asistencia alimenticia se debería fomentar el añadido obligatorio de sal yodada como también en los almacenes privados y en cooperativas de consumo.

LAS RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL SEMINARIO NACIONAL

- 1) El estudio sobre "Prevalencia del Bocio en la Población Escolar" presentado por el INAN, ha demostrado claramente que este mal es uno de los problemas más endémicos que sufre nuestra población.
- 2) Dentro de la política nacional de alimentación y nutrición que se refiere a enfermedades carenciales, la lucha contra el bocio endémico debe recibir la primera prioridad por las siguientes razones: a) magnitud del problema, b) consecuencias biológicas, económicas y sociales que tiene sobre toda la población, c) relativa factibilidad de solución.

Por otra parte, cada departamento debe establecer sus propias prioridades regionales para el adelanto de programas, de acuerdo con las zonas que presentan una prevalencia mayor.

- 3) La responsabilidad de la promoción y coordinación de las intervenciones que hace efectivas dichas prioridades debe recaer a nivel central en el Comité Nacional de Lucha para Combatir el Bocio y a nivel regional en los Comités Departamentales. Estos organismos deben estar a su vez enmarcados dentro del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición

El Comité Nacional de Lucha para Combatir el Bocio deberá realizar entre otras cosas las siguientes actividades inmediatas:

- Preparar un marco de referencia para el funcionamiento de los Comités Departamentales.
- Diseñar un programa operativo a corto y mediano plazo y buscar financiamiento nacional e internacional para poderlo poner en marcha.

- Orientar una amplia campaña nacional de información y concientización de todos los niveles políticos y técnicos del país acerca del bocio y la necesidad de buscar su erradicación.
- Mantener un contacto permanente con los Comités Departamentales y proveerles información y asistencia técnica en la medida de lo posible. Producir y distribuir una "carta bimensual" para mantener informados a los niveles regionales respecto a la marcha de todas las actividades.

A su vez, los Comités Departamentales deberán formar comisiones técnicas con funciones específicas claramente definidas y coordinadas entre sí. Por ejemplo, una comisión epidemiológica encargada de seleccionar áreas prioritarias de trabajo, entrenar en el palpamiento y diagnóstico del bocio y evaluar el impacto de las acciones; una comisión legal que permita poner en vigencia efectiva las disposiciones legales sobre comercialización de sal yodada; una comisión educativa que promueva campañas y una comisión financiera para obtener fondos locales para las intervenciones acordadas.

Adicionalmente, deberán promover la formación de comités voluntarios de lucha contra el bocio a nivel provincial y comunitario, procurando hacer una máxima utilización de los grupos organizados de las autoridades y líderes naturales.

- 4) El país entero debe ser consciente del problema del bocio y de la necesidad de consumir sal yodada para prevenirlo. Esta campaña deberá promoverse a través del sistema educativo formal y a través de los mecanismos educativos no formales:

Los medios de comunicación social incluyen radio, prensa y televisión. Las personas a cargo de estos medios podrían ser motivadas invitándolas a participar de los Comités Departamentales. También se puede hacer uso del Decreto Supremo No. 09740 (Art. 67, inciso C) del 2 de junio de 1971 que exige la difusión gratuita de mensajes educativos de 90 segundos para bien común.

Deberá también solicitarse la colaboración de instituciones religiosas, cívicas, científicas, sindicales y culturales para que colaboren en este esfuerzo nacional.

- 5) Diversas medidas deberán adoptarse para ampliar la disponibilidad y consumo de la sal yodada que representa uno de los vehículos más efectivos y económicos para la reducción del bocio.

Legal

- Promover la aplicación efectiva del Decreto Ley 08338 del 22 de abril de 1968 que prohíbe la comercialización de sal común para consumo humano y de las resoluciones prefecturales y ordenanzas municipales dictadas a nivel departamental durante 1980 y 1981

La aplicación del Decreto debe estar complementada con otras disposiciones financieras tecnológicas y de asistencia técnica que permitan a los productores de sal común entrar a competir en el mercado de la sal yodada.

Financiero

- Se requiere establecer un mecanismo administrativo que permita la recolección de la regalía del uno y medio por ciento sobre la sal producida en el país para intervenciones orientadas a reducir el bocio, de acuerdo con el Decreto anteriormente mencionado.
- Lograr que las Corporaciones de Desarrollo participen con alguna contribución financiera básica en las acciones departamentales para la lucha contra el bocio.
- Solicitar la colaboración y donación de instituciones internacionales que propician programas de protección de la salud y la niñez, tales como UNICEF, el Consejo Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas, etc.

Tecnológico

- Facilitar información y asistencia técnica a los pequeños productores para que utilizando tecnologías apropiadas de bajo costo, puedan realizar la yodización de la sal, por ejemplo a través de organismos cooperativos de producción. Esto requiere estudios de factibilidad que pudieran ser financiados por INALPRE.
- 6) El costo actual de sal yodada constituye una limitante para el consumo masivo entre poblaciones de bajos ingresos. Debe explorarse mecanismos adecuados para hacer que este precio no esté muy por encima del precio de la sal común.
 - 7) Las llamadas "intervenciones directas" deberán aplicarse en forma prioritaria en las siguientes áreas: a) áreas donde se ha identificado una mayor endemidad en cada departamento, b) áreas en las cuales por diferentes razones no es aplicable la práctica de consumo de sal yodada y tales intervenciones deben estar orientadas

hacia los grupos más vulnerables al problema del bocio: (1) mujeres embarazadas y que están lactando como medida directa para prevenir el bocio y el cretinismo, (2) población escolar en general y especialmente niños mayores de 12 años de ambos sexos.

En general, la selección de una u otra estrategia de intervención directa deberá hacerse tomando en cuenta las características y necesidades regionales y locales, respetando las costumbres y patrones culturales y de acuerdo con los medios y recursos disponibles en cada caso. Con respecto a cada intervención propuesta, se sugiere lo siguiente:

- a) Aceite yodado inyectable: Pese a las ventajas preventivas que ofrece este producto, es posible que encuentre resistencia por su modo de aplicación y costo alto.
- b) Aceite yodado oral: Tiene similares ventajas al anterior y no confrontaría resistencia en la población, pero igualmente tiene un alto costo. Podría explorarse la factibilidad de producirlo en el país para su distribución gratuita, buscando apoyo financiero de entidades internacionales donantes.
- c) Solución de yoduro de potasio: Resulta una de las más ventajosas y convenientes en razón de su disponibilidad, aún en áreas rurales y su bajo costo. Esta intervención resulta más factible de aplicar a nivel escolar.
- d) Lugol: El Ministerio de Previsión Social y Salud Pública introducirá este producto como medio para prevenir el bocio y el cretinismo en áreas endémicas. Deberá realizarse una evaluación de su aceptación y resultado.

Se considera que la intervención experimental realizada en el departamento de Pando se puede aplicar en aquellos departamentos y zonas que no son productores de sal, especialmente en los departamentos de Beni y Santa Cruz, puesto que las vías de acceso para la introducción del producto al mercado pueden ser controladas. Esta recomendación es también aplicable a instituciones privadas y estatales que cuentan con tiendas, pulperías y cooperativas de consumo incluyendo a las fábricas de alimentos.

La experiencia efectuada en Chuquisaca con aplicación de solución de yoduro de potasio a nivel de establecimientos escolares puede ser aplicada a nivel nacional, previo entrenamiento de los profesores y promotores de salud.

- 8) Para lograr una mayor participación comunitaria en la campaña contra el bocio, se recomienda emplear la metodología activa de educación participativa. El magisterio, la Iglesia, el personal del sector salud y otras instituciones de promoción social que trabajan en zonas rurales y urbano-marginales deberán participar en este esfuerzo para generar conciencia sobre el problema a nivel comunitario y para estimular una acción efectiva y dinámica de los mismos beneficiados.
- 9) Para que los productores de sal común puedan integrarse progresivamente dentro de una estrategia a mediano y largo plazo para producir sal yodada y competir dentro de este mercado, se recomienda estimular la cooperación con las universidades a través de una investigación tecnológica y de asistencia técnica a los productores, fuera de las medidas financieras y tecnológicas mencionadas anteriormente. También podría organizarse en el futuro la Cámara de Productores de Sal Yodada.
10. Como medidas prácticas para establecer un sistema permanente de evaluación y seguimiento de prevalencia del bocio, se recomiendan las siguientes:
 - a) Capacitar y estandarizar al personal de salud, médico y paramédico a nivel regional y del diagnóstico de bocio. Los maestros extensionistas agrícolas, promotores, etc., deberán recibir entrenamiento para el diagnóstico ocular sobre los grados visibles de bocio, sin que ello exija entrenamiento en el palpamiento mismo.
 - b) La información recolectada a nivel local deberá ser usada para motivar y generar acciones contra el bocio dentro de la misma comunidad. En segundo lugar, esta información deberá ser centralizada a nivel del Comité Departamental para ser remitida al Comité Nacional. En esta segunda fase puede utilizarse el sistema que está diseñando la División de Nutrición del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública.

Debe establecerse el uso de una ficha clínica única con datos de referencia de cada individuo examinado.

Las fichas de registro con datos acumulados para las escuelas deberían incluir una casilla donde se identifique y diagnostique el bocio.

ANEXO 3

ESTUDIO SOBRE LA SITUACION DE LA LACTANCIA MATERNA EN AREAS URBANAS DE BOLIVIA

Propósito:

1. Determinar actuales hábitos de la lactancia materna en zonas urbanas de Bolivia.
2. Contribuir a la elaboración de políticas y a la planificación de los programas educativos dirigidos a fomentar la lactancia materna, en todos los niveles socio-económicos de la población Boliviana. El Estudio, que se publicó en 1981, fué dirigido por el INAN y contó con la cooperación de la División Materno Infantil del MPS/SP. Este Estudio se desarrolló en el área urbana de 3 ciudades, La Paz, Sucre y Trinidad. El Acuerdo de Proyecto designaba como áreas de estudio a La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, pero fué enmendado por PIL No. 4 del 5 de marzo de 1981.

En el Cursillo Nacional sobre Lactancia Materna que se llevó a cabo el mes de junio de 1981, se presentaron los resultados de las investigaciones y el Estudio fué presentado y discutido en el Seminario Nacional que se efectuó en mayo de 1982.

Las conclusiones principales demuestran lo siguiente:

- 1) Los tres niveles socio-económicos investigados muestran disminución en la lactancia materna.
- 2) La disminución en la lactancia materna es más obvia en el nivel socio-económico medio alto de las tres ciudades investigadas.
- 3) En contra a la hipótesis inicial, en sentido de que las áreas urbanas más desarrolladas de La Paz mostrarían menor duración del periodo de lactancia materna, se demostró lo contrario y Trinidad, la ciudad menos desarrollada de las tres, resultó ser aquella donde la lactancia materna dura menos tiempo.
- 4) El factor más influyente y el que determina la duración de la lactancia materna, es el nivel socio-económico de la madre.
- 5) El nivel de educación de la madre es importante y la disminución en el tiempo de lactancia está en relación inversa a la de su nivel de educación.

- 6) Apparently los grupos de salud están contribuyendo favorablemente a fomentar la mayor duración de la lactancia materna.
- 7) El tiempo de duración de la lactancia materna en Bolivia es mayor del que se encuentra en otros países, en los cuales se han llevado a cabo estudios similares.

Basándose en la premisa que la lactancia materna es de un valor nutritivo superior para los niños, que proporciona algunas inmunidades contra enfermedades infecciosas, que hay una menor probabilidad de mortandad en niños alimentados con leche materna y que no constituye ningún gasto a la familia. El Estudio aporta una valiosa contribución conscientizando a la población sobre la importancia de la lactancia materna y la necesidad de adoptar políticas y acciones concretas que eviten su disminución. Se han publicado y distribuido 400 copias del Estudio.

LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO

1. Es sabido que la adecuada nutrición durante la infancia es esencial para el crecimiento y desarrollo y en razón de la incipiente declinación de la lactancia materna que existe en Bolivia, se recomienda otorgar una atención prioritaria a la planificación y ejecución de políticas de carácter legal, institucional, comercial, médicas y nutricionales para promover y proteger la práctica de la lactancia materna, especialmente en las zonas urbanas.
2. Debe crearse el Comité de Fomento de Lactancia Materna, con participación de los siguientes ministerios: de Planeamiento y Coordinación, Previsión Social y Salud Pública, Educación y Cultura e Industria, Comercio y Turismo, además de otras instituciones y asociaciones voluntarias interesadas en el problema. Este Comité tendrá a su cargo la coordinación, supervisión y evaluará programas y acciones a nivel nacional y regional orientados específicamente a proteger la práctica en aquellas áreas en que el estudio ha identificado niveles adecuados y a promover esta práctica en las áreas en que se encontró tendencia declinante.
3. Diseñar y ejecutar programas educativos orientados hacia la información sobre lactancia materna que abarque, desde los altos niveles planificadores y decisorios del Estado, clase media y de altos recursos, hasta profesionales de la salud (médicos generales, pediatras, obstetras, nutricionistas, enfermeras auxiliares), maestros de escuela, padres y madres de familia y estudiantes en general.

4. Al sector de la salud deberá corresponder prioritariamente la tarea de informar y educar a la población, a través de sus diferentes servicios, ofreciendo información sobre: (a) las ventajas de la lactancia materna y los peligros de su sustitución con mamadera, b) la importancia de la duración de la lactancia materna de, por lo menos, 12 meses en el área urbana y 18 meses en el área rural, c) los aspectos técnicos y prácticos de la lactancia materna, incluyendo la anatomía y la atención pre y post-natal, d) dietas maternas de bajo costo, e) alimentación complementaria para el niño.
5. Se requiere proveer información científica y capacitar al personal de salud, tanto a través de las universidades y escuelas de entrenamiento, como a través de cursillos sobre lactancia materna y su importancia para la salud del niño.

El personal médico debe conocer con precisión los casos específicos en que se puede prescribir la utilización de sustitutos de leche materna, cuando la madre está gravemente enferma, niños huérfanos o abandonados, u otras circunstancias particulares.

6. Prohibir la propaganda comercial de los diferentes tipos de leches en polvo y de otros productos sustitutos de la leche materna.
7. Obtener un compromiso de buena voluntad de los medios de comunicación masiva, especialmente periódicos, para evitar la difusión, publicación de artículos o comentarios que se refieran favorablemente a la utilización de productos lácteos artificiales.
8. Prohibir la introducción y promoción de leches artificiales a través de los servicios de salud, como ser: hospitales y postas sanitarias, tanto en las áreas urbanas como en las áreas rurales.
9. En cumplimiento de la legislación vigente, promover la creación de guarderías para niños hasta de un año de edad en fábricas y empresas, para que las madres puedan amamantar a sus hijos durante las jornadas laborales.
10. Deberá desarrollarse, a través de todo el país, una campaña permanente de motivación y educación sobre la lactancia a las madres bolivianas de todas las clases sociales, utilizando para ello los medios de comunicación masiva, con el apoyo de otro material educativo interpersonal ya diseñado a través del "Programa de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Masiva."
11. Las campañas educativas deben ser usadas en forma sistemática por las organizaciones comunitarias ya existentes en el país, tales

como clubes de madres, organizaciones de padres de familia, cooperativas de consumo, etc., de tal forma que el proceso educativo tome una dinámica propia.

12. El personal de salud encargado del control pre-natal, tanto en hospitales, centros de salud y postas sanitarias, deberá informar y motivar a las mujeres en favor de la lactancia materna, buscando la participación de las mujeres de la comunidad que hayan amamantado previamente a sus hijos y que estén motivadas favorablemente a esta práctica.
13. En los centros de atención del parto se recomienda establecer el contacto madre-niño inmediatamente después del parto, eliminando la administración de agua azucarada o de leches sustitutas de la leche materna.
14. Prohibir el uso de anticonceptivos que contengan estrógenos durante los nueve meses que siguen al parto, ya que estos inhiben la secreción láctea.
15. Educar a las madres para que amamanten a sus hijos por lo menos ocho veces al día, durante el primer mes de vida.
16. Divulgar la información obtenida del estudio sobre lactancia materna en Bolivia, a través de las Sociedades Médicas de Obstetricia, Pediatría y de Salud Pública, Colegio de Profesionales y otras agrupaciones sociales y culturales que tengan capacidad de difusión.
17. Finalmente, se recomienda solicitar al Gobierno Boliviano que ponga en ejecución efectiva el "Código Internacional para la Comercialización de Alimentos Procesados para Niños" aprobado por la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, durante la Asamblea No.34 de mayo de 1981 y refrendado por la representación de nuestro país.

LAS RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO NACIONAL

Las recomendaciones de los diferentes grupos de trabajo, de acuerdo a su prioridad e importancia, son las siguientes:

1. Crear un comité nacional multisectorial y comités regionales para el fomento de la lactancia materna.
2. La coordinación de dichos comités deberá estar regida por el Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, la ejecución estará a cargo del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública.

3. Diseñar políticas orientadas al fomento de la lactancia materna, tomando en cuenta las recomendaciones del Seminario de Lactancia Materna propiciado por el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública en 1981 y dando énfasis a los siguientes temas:
 - a) Elaboración de normas para la lactancia materna y alimentación complementaria, basadas en investigaciones nacionales, para unificar criterios.
 - b) Repercusiones de la situación laboral de las madres lactantes.
 - c) Aprobación del Código Internacional de Comercialización sobre sustitutos de leche materna.
 - d) Elaboración de normas de programas educativos en favor de la lactancia materna, utilizando:
 - El sistema formal (universidades, normales y educación escolar).
 - El sistema no formal (medios de comunicación masiva, agrupaciones sociales, etc.).
4. Promover conferencias, seminarios, charlas del sector salud para la difusión y orientación sobre las ventajas de la lactancia materna.
5. Propiciar investigaciones sobre factores que influyen a la disminución de la lactancia materna:
 - Alimentación complementaria.
 - Estado nutricional de la madre.
 - Ingreso familiar.
 - Estrategias para incrementar la producción agropecuaria.
 - Mejora del saneamiento ambiental.
6. Hacer realidad la relación madre-niño en habitaciones compartidas, dentro del sistema hospitalario.

ANEXO 4

ESTUDIO SOBRE DIETAS REGIONALES DE COSTO MINIMO

Propósito:

Elaborar dietas regionales de bajo costo que llenen los requerimientos mínimos en cuanto a calorías y substancias nutritivas.

El Estudio, que fué dirigido por el INAN, se publicó en 1982 y contó con la colaboración de la División de Nutrición y las Unidades de Salud del MPS/SP. Dicho estudio abarcó las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) Que los alimentos que se consumen con más frecuencia en las regiones del Altiplano y Valles rara vez incluyen leche y frutas.
- 2) La región del Llano muestra mayor consumo de alimentos con proteínas que las otras dos regiones.
- 3) La familia típica consiste de 6 miembros.
- 4) Las dietas típicas de las familias que participaron en el estudio no llenan las necesidades de calorías y proteínas y muestran gran consumo de alimentos con un alto contenido de carbohidratos, y un bajo consumo de proteína animal debido al alto precio.
- 5) El costo promedio de una dieta racional que cumpla con las necesidades de una familia típica y utilice alimentos regionales de bajo costo y alto valor nutritivo, fluctúa entre 145.75 pesos por día y 4,372 pesos por mes.
- 6) Los resultados del estudio pueden servir como referencia para el sector responsable del planeamiento de sueldos.

Lamentablemente, los datos presentados en el Estudio demuestran que el sueldo mínimo oficial no cubrirá las necesidades nutricionales básicas de una familia, por más de que sea utilizado en su totalidad en alimentos, sin contar otras necesidades y por lo tanto, se considera que el Estudio puede ser un explosivo político, motivo por el cual aún no se lo ha distribuido.

LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO

1. Las dietas deben ser sometidas a los ajustes periódicos y a la reacción de los cambios cíclicos en el suministro y precio de los alimentos.
2. Se debe ejecutar la segunda fase del proyecto, analizando la oferta y los precios de los alimentos de consumo masivo y buen valor nutricional en cada una de las regiones seleccionadas durante un período de tres años. Para propósitos educativos, se llevará a cabo el análisis de un alimento con el de otro que pueda sustituirlo.
3. La actualización del costo de la alimentación debe ser ejecutada en forma sistemática por el INAN, de tal manera que los sectores pertinentes puedan contar con esta información en el momento oportuno.
4. Intensificar los programas de promoción de alimentos regionales de alto valor nutritivo, en coordinación con las Corporaciones de Desarrollo.
5. Dadas las características heteropéneas de los departamentos de nuestro país, se recomienda extender el estudio a nivel departamental.
6. Estos resultados deben ser difundidos por los organismos pertinentes con fines de educación nutricional, de manera que la población-objetivo esté consciente de los alimentos de alto valor nutritivo de su región, su consumo y cómo alimentar a su familia a un costo bajo.
7. Las organizaciones más adecuadas para este tipo de educación son los Clubes de Madres que sirven como multiplicadores para su difusión a la comunidad.
8. Proponer a los organismos técnicos especializados se realicen estudios sobre precios internos agrícolas, especialmente de aquellos productos que muestren mayor frecuencia en los patrones de consumo, con el objeto de ver la incidencia de la participación de los intermediarios en los costos y proponer soluciones que abaraten los precios a nivel de mercado.

ANEXO 5

ESTUDIO SOBRE HABITOS ALIMENTARIOS Y ALGUNOS PATRONES CULTURALES FRENTE A: ALIMENTACION COMPLEMENTARIA, LACTANCIA MATERNA, DIARREA Y BOCIO

Propósito:

Reunir la información básica sobre hábitos alimenticios, creencias y tabúes de los grupos nutricionales más vulnerables, con respecto a la lactancia materna, alimentación complementaria, diarrea infantil y bocio endémico.

La investigación dirigida por el DAN y realizada en comunidades de las tres áreas geográficas más importantes del país, fué planeada como base para determinar la estrategia educativa del Proyecto de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social. Después de ser completada, se determinó que los datos proporcionaron una información importante, básica para el personal de salud y nutrición y por ende se los dió a publicidad.

Las conclusiones generales demuestran lo siguiente:

- 1) La lactancia materna continúa en áreas rurales durante más de un año, especialmente en el Altiplano y áreas del Valle.
- 2) La alimentación complementaria para niños de 6 a 18 meses de edad tiene las siguientes características:
 - a) Altiplano: tubérculos y cereales, bajo consumo de legumbres, carne, queso, huevos, verduras o frutas.
 - b) Valle: sopa de arroz, pastas, té, café, yuca, maíz, carne, huevo y frutas.
 - c) Llanos: sopa de arroz, pastas, té, café, pan, carne, huevo, fruta y verduras.
- 3) Confirmación de otros estudios en el sentido de que la diarrea es una de las causas principales de mortandad infantil.
- 4) Confirmación de la prevalencia de bocio endémico y de la falta de información sobre sus consecuencias.
- 5) La existencia de audiencias de radios locales y carencia de una audiencia nacional

No se puede considerar que el Estudio represente estadísticamente la realidad nacional, ni tampoco de las tres mayores regiones ecológicas, ya que las observaciones de dicho Estudio únicamente son válidas para las comunidades elegidas. Sin embargo, contiene información valiosa para aquellos interesados en problemas de alimentación y nutrición y para los responsables del inicio de programas educativos para ese propósito. Se han publicado y distribuido 350 copias del Estudio.

ANEXO 6

ESTUDIO DEL DIAGNOSTICO SOBRE EL ESTADO ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL DE LA POBLACION DE PANDO

Propósito:

- 1) Determinar el nivel de alimentación y nutrición de la población de Pando e identificar los factores condicionantes;
- 2) determinar la relación que existe entre estado nutricional y desarrollo mental;
- 3) determinar la prevalencia de bocio endémico;
- 4) proporcionar la información básica necesaria para el desarrollo de políticas y programas alimenticios y de nutrición para el departamento de Pando.

El Estudio, que fué la primera publicación del INAN, se efectuó con la colaboración de la Corporación de Desarrollo de Pando, la Unidad Sanitaria de Pando del MPS/SP y con el personal encargado del Proyecto.

Las conclusiones proporcionan datos sobre la población, producción agrícola, estado nutricional, consumo calórico y alimenticio, menús típicos y principales alimentos consumidos, costumbres alimenticias y frecuencia del bocio.

El Estudio, además de proporcionar una información exhaustiva sobre el departamento de Pando, la cual será útil en la planificación y desarrollo de programas, fué valioso para el INAN, ya que probó y perfeccionó la metodología que debía ser aplicada en la Investigación Nacional sobre Nutrición.

LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO

El presente diagnóstico es un estudio de base de los aspectos alimentarios y nutricionales del departamento de Pando, que sirve para dar ideas que orienten las actividades futuras. Estas actividades deberán planificarse de dos maneras:

- 1) Profundización de la materia tratada, buscando mejorar y aclarar con mayor precisión los aspectos que ahora han sido señalados en

forma de diagnóstico general. La ausencia de algunos indicadores importantes, por ejemplo, la prevalencia de anemias nutricionales son objeto de otros proyectos colaterales del INAN y no han sido incluidos en el presente estudio para evitar la duplicación de esfuerzos. La mayor parte de los puntos tratados merece una investigación más profunda y, por lo tanto, la formulación de nuevos estudios usando más específicamente los lineamientos que emanan del presente proyecto.

- 2) Lo que aquí se expresa deberá canalizarse y desembocar necesariamente en planes y políticas concretas que busquen y orienten la solución de cada uno de los problemas en un contexto integral, única salida valedera y posible a los problemas alimentario y nutricional. Aquí radica su utilidad práctica.

Con estas consideraciones se plantean las siguientes recomendaciones de carácter inmediato:

Se debe promover en forma sostenida el desarrollo socio-económico de la región. La solución de los problemas alimentario y nutricional deberá incluirse en el contexto de este desarrollo, el mismo que en su primera fase debe incluir el mejoramiento de las vías de comunicación y la integración del departamento de Pando con el resto del país. Con este mismo objetivo se deben promover las actividades agropecuarias, fomentando el cultivo intenso y diversificado de productos de esta índole. La ampliación de mercados regionales y su extensión hacia los nacionales será, por otra parte, el mejor estímulo en este rubro.

La diversificación de los productos alimenticios deberá ser promocionada en función de las necesidades de la población, adecuando las mismas a las posibilidades climáticas y geográficas. Es necesario iniciar o fomentar cierto tipo de cultivos necesarios para mejorar y hacer más variada la alimentación de la población, al tiempo que disminuyan sus costos. Los productos vegetales frescos, las verduras, algunos cereales y leguminosas deben considerarse dentro de esta perspectiva. De la misma manera, se debe fomentar los productos lácteos. Todos estos productos son comerciales y están destinados a mejorar la alimentación de la población. Sin embargo, el fomento de algunos de ellos debería tender hacia la industrialización con el fin de crear fuentes de trabajo y aumentar los beneficios regionales. Esto debería incluir productos tales como la castaña, la goma, la soya, el cacao, el fréjol, el arroz, la yuca, el maíz, etc. También debería impulsarse la actividad ganadera y avícola en la región.

Además, se debe prestar atención a los aspectos educativos, sean éstos de carácter formal o no formal, con el fin de lograr la participación consciente de la población en los programas de desarrollo departamental para proporcionar los elementos que permitan contrarrestar la influencia brasilera y lograr la comprensión de la gente, de sus propios problemas familiares y personales, entre los cuales los problemas alimentario-nutricionales son de gran importancia

En el contexto educativo debe darse prioridad a la educación sanitaria y, dentro de ella, la educación en materia nutricional es importante. En este aspecto se debería investigar la extensión de los servicios de salud respecto a la medicina primaria y preventiva junto con los problemas de nutrición, en especial los de mayor prevalencia como una de las prioridades. En el caso del bocio, se impone una campaña generalizada en promoción del consumo de sal yodada, producto que no existe en la región.

La lucha contra la desnutrición deberá estar a cargo de los organismos pertinentes, la misma que no debe ser únicamente curativa, sino principalmente preventiva. Con esta visión se debe considerar la vigilancia nutricional.

Las medidas de saneamiento son de vital importancia para mejorar el estado de salud y nutrición de la población. Las enfermedades infecciosas y la desnutrición interactúan deteriorando el estado de salud, en especial de los niños, fenómeno más notorio en una región tropical como Pando. La extensión e instalación de letrinas, alcantarillado y agua potable, tiene una repercusión directa en el estado nutricional de la población.

Las medidas en el orden de la economía, la agricultura y el comercio repercutirán también en la nutrición, mejorando y cambiando los cánones dietéticos. Este se reforzará con las medidas en el orden educativo. Las costumbres y hábitos perjudiciales deben ser discutidos y combatidos. Por el contrario, las costumbres tradicionales o adquiridas deben ser promocionadas y debe buscarse su propagación hacia el resto del país. Es el caso, por ejemplo, del fuerte consumo de frejoles, alimento de procedencia brasilera, pero con alto valor nutritivo.

ANEXO 7

ESTUDIO SOBRE EL BOCIO, HABITOS EN EL CONSUMO DE SAL Y PATRONES DE RADIOAUDIENCIA

Propósito:

- 1) Determinar la presencia del bocio en la zona noreste de La Paz.
- 2) Identificar los hábitos de adquisición y consumo de sal y sal yodada a nivel familiar.
- 3) Determinar el nivel de alfabetismo en la población estudiada, y determinar los hábitos de radioaudiencias.

INAN dirigió este estudio, con la colaboración de 20 estudiantes de Sociología, en los barrios de Munaypara y El Tejar de la ciudad de La Paz, como la primera fase de su Proyecto Experimental denominado "Evaluación de Sal Yodada" en 1979. El estudio incluyó a 400 familias, o sea aproximadamente el 10% de las 4,200 familias que viven en esa región.

Las conclusiones indicaron lo siguiente:

- 1) El porcentaje de bocio que se encontró en la población del noreste de La Paz es del 4%.
- 2) El porcentaje de bocio es más elevado en las mujeres que en los hombres y los casos son más graves.
- 3) Se encontró bocio en el 38% de la población escolar (de 5 a 14 años de edad).
- 4) El 80% de la población desconocía la existencia de sal yodada y no la consume.
- 5) La mayoría del consumo es de sal gruesa (63%) y de sal granulada (32%). Sólo el 5% consume sal en bloques.
- 6) El 39% de las madres son analfabetas.
- 7) Las estaciones de radio de mayor audiencia son Nueva América (19%) y Altiplano (24%); las horas de mayor audiencia son: en la mañana (31%) y al medio día (30%); los programas favoritos son los informativos (41%) y las radionovelas (21%).

La experiencia lograda en el estudio fué valiosa para INAN y tuvo una repercusión positiva en las actividades posteriores del Proyecto, al recomendar que las actividades del diagnóstico del bocio sean dirigidas por personal médico profesional, estudiantes del último año de Medicina o personal del sector salud.

LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO

1. Desde el punto de vista metodológico y tomando en cuenta la realización de posibles encuestas similares en otras regiones del país, se recomienda lo siguiente:
 - Que los diagnósticos de bocio sean realizados, en lo posible, con personal médico (profesionales o estudiantes de últimos años de medicina) o al menos con otros profesionales del sector de la salud.
 - Previo el diagnóstico deberá asegurarse una estandarización de la clasificación que se dé a los diferentes tamaños de la glándula tiroides por todo el personal participante en el estudio.
 - Las futuras investigaciones deberían orientarse preferencialmente a la población de edad escolar, por razones de su alto riesgo, factibilidad de prevención, mayor accesibilidad y fácil seguimiento.
2. Las recomendaciones que se derivan del análisis del estudio son las siguientes:
 - Para atacar el bocio endémico en la región, deben iniciarse campañas que, a la vez que eduquen a la población sobre la magnitud del problema y sus consecuencias, promuevan el consumo de sal yodada como solución.
 - Los mensajes educativos podrían utilizar datos del diagnóstico realizado en la zona, en especial los referentes a la población escolar. Concretamente podría decirse que uno de cada tres niños de dicha zona tiene bocio.
 - El programa educativo debe dejar en claro que la sal yodada puede prevenir la aparición del bocio en los niños y puede detener el proceso de crecimiento de la glándula tiroides, tanto en niños como en adultos que ya lo han adquirido, pero no puede hacerlo desaparecer una vez que la hipertrofia ha alcanzado cierta proporción.

- Debe tenerse cuidado que el programa educativo no dé la impresión de que la sal yodada puede utilizarse en adición a la sal común, sino exclusivamente en sustitución a ella. Por otra parte, debe advertirse a la población que la sal yodada debe seguirse consumiendo exactamente en la misma proporción en que actualmente se consume sal común, sin incrementarla.
- Dado el alto porcentaje de analfabetismo en la zona (especialmente en las madres) para la campaña de educación y promoción, deberá darse mayor énfasis al uso del material no escrito, tal como mensajes radiales u otro material gráfico de fácil comprensión.
- La amplia audición radial que existe en el país hace aconsejable la utilización intensa de este medio. La información acerca de los horarios de mayor audiencia (mañana y medio día) y de los programas preferidos, deberá tomarse en cuenta para la respectiva programación. Por otra parte, si se considera que el grupo objetivo principal debería estar formado por madres, en razón de su papel en la alimentación familiar y en aspectos de salud, los horarios de emisión de novelas merecen especial atención.
- El alto porcentaje de población que consume sal molida en bolsa o al menos granulada (95% en total), puede favorecer en principio la promoción de la sal yodada en sus aspectos de refinamiento, pureza y calidad. Sin embargo, para facilitar su comercialización, podrían adoptarse igualmente los patrones de precio y/o cantidad predominantes en estos mercados Sb. 1 ó Sb. 5 00.
- La distribución y comercialización de sal yodada en la zona debe orientarse, en primer lugar y preferentemente hacia el mercado, donde el 65% de la población obtiene su sal y, en segundo lugar, hacia las viviendas de la zona (37% de la demanda). En tercera instancia (17%) aparece en los "puestos ambulantes". Podría recomendarse, sin embargo, combinar la estrategia de ubicar puestos ambulantes para la venta exclusiva de sal yodada en el mercado, con distintivos propagandísticos o promoción especial del producto.

ANEXO 8

BUENA MADRE: PROYECTO DE EDUCACION NUTRICIONAL POR MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Propósito:

- 1) Demostrar la eficacia de los medios de comunicación social en el cambio de los hábitos de alimentación y nutrición, yendo de la fase de adquisición de conocimientos a otra de cambio de actitudes en los hábitos de alimentación y nutrición en poblaciones rurales.
- 2) Diseñar, producir, experimentar y adaptar materiales educativos dentro de una metodología educativa no formal, con objeto de proponer un modelo para la educación de alimentación y nutrición en el país.
- 3) Diseñar y proponer un esquema para la institucionalización de un programa de alimentación y nutrición por medios de comunicación social a nivel nacional, con participación activa y permanente de diferentes sectores nacionales del Gobierno y de otras entidades privadas y voluntarias de salud, agricultura, educación y desarrollo de comunidades, involucradas en el problema.

El Proyecto Experimental de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social fué ejecutado por el DAN, con la cooperación de las divisiones Materno Infantil y Nutrición y Unidades de Salud del MPS/SP, Caritas y Proyecto Bolivia/Británica en comunidades rurales de habla Aymara, Quechua y Español de las tres regiones ecológicas. El Acuerdo del Proyecto incluyó La Paz y Oruro como áreas piloto del proyecto, pero se lo modificó mediante PIL No. 4, de fecha 15 de marzo de 1981, para incluir a Chuquisaca, Tarija, Beni y Pando.

El resumen de las conclusiones indica que el Proyecto:

1. Demostró la eficacia del uso de los medios de comunicación social en la educación de alimentación y nutrición.
2. Elaboró, produjo y probó materiales educativos, así como una metodología original
- 3) Sirve como modelo para la educación no formal y nutricional.
- 4) Ofrece una propuesta para su institucionalización.

- 5) Obtuvo los mejores resultados, tanto a nivel operativo, como en el impacto de las campañas educativas en la región del Valle y en el departamento de Cochabamba.

El proyecto basado en los descubrimientos hechos a través del Estudio de Hábitos de Alimentación, elaboró materiales sobre el bocio, diarrea, la lactancia materna y el periodo de destete y encontró que la educación interpersonal es la más efectiva de las estrategias usadas. Un logro importante del Proyecto fué el poder probar la factibilidad de la utilización de la disposición legal existente que obliga a las radio-emisoras a ceder noventa segundos en cada hora de transmisión para anuncios educativos, puesto que se estima que el 75% de la población tiene acceso a radios. Los materiales con que cuenta el proyecto (es decir afiches, folletos, etc.) son originales y en ellos se ponen de manifiesto las características de la vestimenta y del medio ambiente de cada una de las tres áreas ecológicas.

En el Proyecto de Medios de Comunicación Social, la capacitación jugó un papel importante (ver Capacitación #7) y se está dando a conocer esta metodología en todo Bolivia, a través de los centros de madres, programas de capacitación para enfermeras auxiliares y del programa de capacitación auxiliar Bolivia/Británica en Chuquisaca.

Son muchos los logros del proyecto: investigación destacada, capacitación, calidad de materiales educativos, coordinación intersectorial y divulgación de materiales.

El Proyecto de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Social puede y debiera servir como modelo para proyectos de educación no formal en otros sectores, ya que la metodología es flexible y puede ser adaptada a las necesidades individuales de cada institución.

El proyecto fué presentado y discutido en el Seminario Nacional de mayo de 1982.

LAS RECOMENDACIONES DEL PROYECTO

1. La Educación sobre Alimentación y Nutrición debería ser un elemento básico en cualquier política multisectorial orientada hacia la solución de los problemas alimentario-nutricionales.
2. La metodología que se adopte para poner en práctica un programa de educación nutricional en cualquiera de los sectores interesados debería partir de los principios de la comunicación social y

ciencias de la educación, respondiendo a las demandas y aportes de otras ciencias y disciplinas que puedan intervenir en la formulación del contenido educativo (ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencias agrícolas).

3. Para poner en marcha un Programa de Educación Nutricional de carácter no formal a nivel nacional se debe aprovechar de las experiencias y aportes del Proyecto Experimental "Buena Madre" sobre Educación Nutricional por Medios de Comunicación Masiva, en cuanto al enfoque conceptual, metodología, material educativo, el sistema de entrenamiento, seguimiento, control y evaluación sistemática, así como recursos institucionales y humanos que adquirieron la experiencia en su aplicación.
4. Para que un Programa de esta índole tenga éxito y alcance un impacto significativo, se requiere de un esfuerzo sistemático y permanente. Por esta razón se recomienda que este proyecto se transforme en un sistema institucionalizado, en el cual se incluya la participación coordinada de todos aquellos sectores y entidades, que de una u otra forma, tienen contacto con la comunidad y puedan ejecutar labores educativas en áreas complementarias (sector de la salud, sector agrícola, desarrollo de la comunidad, sector educativo y otras agencias privadas o voluntarias).
5. Este esquema nacional debería ser descentralizado para que adquiriera una mayor funcionalidad administrativa, metodológica y operativa, asignando las responsabilidades de su manejo a los niveles departamentales con la asistencia y coordinación del nivel central.
6. Para la ejecución de las actividades de la educación interpersonal, no se requiere necesariamente un personal dedicado exclusivamente a esta tarea. Se recomienda más bien un personal que pueda integrar, dentro de sus actividades normales, este tipo de educación. Sin embargo, debe hacerse énfasis en la utilización de personal "semi-profesionales" o promotores que estén integrados a sus comunidades de trabajo.

LAS RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO NACIONAL

1. La Educación Nacional debe ser considerada como un proceso permanente en la formación de los recursos humanos, considerando como responsabilidad de toda la colectividad, la ejecución de políticas y estrategias tendientes a mejorar el estado nutricional de la población. Dichas políticas y estrategias deberían establecer

las formas más adecuadas de aprendizaje, siendo la educación no formal uno de los medios más eficaces para lograr el objetivo.

2. Con el propósito de evitar la dispersión de esfuerzos se deben integrar las actividades y programas alimentario-nutricionales mediante un ente centralizador que debe ser el Ministerio de Planeamiento y Coordinación.
3. Para la puesta en marcha de un Programa de Educación Nutricional de carácter no formal a nivel nacional, se debe aprovechar las experiencias y aportes del Proyecto Experimental "Buena Madre" de Educación Nutricional por Medios de Comunicación Masiva, en cuanto al enfoque conceptual, metodología, material educativo, sistema de entrenamiento, seguimiento, control y evaluación sistemática, así como recursos institucionales y humanos que adquirieron la experiencia en su aplicación.
4. El proyecto debe transformarse en un Sistema Institucionalizado de carácter permanente y descentralizado, con la asistencia y coordinación del nivel central. Para ello, las Corporaciones de Desarrollo deben reactivar los comités responsables del aspecto socio-cultural, dándoles prioridad en sus planes operativos.

ANEXO 9

PROMOCION DE LA SAL YODADA

Propósito:

Explorar la factibilidad y el impacto de la sal yodada comercializada, como una de las estrategias más económicas, prácticas y efectivas para combatir el bocio endémico en las diferentes regiones del país.

La promoción del Proyecto de Sal Yodada fué ejecutada por el INAN, con la cooperación del DAN, de la División de Nutrición y Unidades Sanitarias del MPS/SP, en coordinación con el Programa Nacional para Combatir el Bocio y como un elemento importante de sus actividades.

El Proyecto consistía de cuatro subproyectos experimentales, que incluían: 1) detección del impacto que una campaña educativa (radio, afiches, anécdotas y títeres) podría tener en el hábito de consumo de sal yodada en las poblaciones marginales de La Paz (ver Estudio sobre el Bocio, Hábitos de Consumo de Sal y Patrones de Radioaudiencia, Estudio Básico #7, 2) comercialización y promoción del consumo de sal yodada en el Departamento del Beni; 3) comercialización y promoción de sal yodada en el departamento de Pando y 4) comercialización de sal yodada en el departamento de Chuquisaca.

La capacitación fué un elemento fundamental en el Proyecto (ver Capacitación en el País, #8), así como también lo fueron las campañas intensivas de radio que utilizaron mensajes educativos sobre las causas y consecuencias del bocio y la necesidad de consumir sal yodada como medio de prevención, la distribución de afiches promocionales sobre la sal yodada en lugares públicos y acuerdos con las Corporaciones Departamentales de Desarrollo que les autorizaban la compra de sal yodada en grandes cantidades y les facilitaba su comercialización.

El problema principal al enfrentar el consumo alto de sal yodada en algunas áreas del país es la disponibilidad existente de bloques de sal sin yodo (por ejemplo, en áreas rurales de Chuquisaca) y el hecho de que la sal yodada es más costosa en una época en la que los recursos familiares del individuo están extenuados al máximo. Se deberá tomar las medidas del caso, tanto a nivel nacional, como regional para hacer que la sal yodada sea financieramente factible para familias de bajos ingresos.

Se concluyó el proyecto de acuerdo a lo planificado, sobrepasando las expectativas del Acuerdo de Proyecto al convertirse en parte integral

de la Campaña Nacional para Combatir el Bocio y sirviendo como modelo para intervenciones programadas para el futuro. Se presentó y discutió una síntesis del proyecto en el Seminario Nacional de mayo de 1982.

Ver "Prevalencia del Bocio en Población Escolar" y Recomendaciones del Seminario: Anexo 2.

ANEXO 10

PROYECTO DEL ANALISIS Y TRATAMIENTO EXPERIMENTAL DE LA ANEMIA

Propósito:

Determinar el tipo y frecuencia de la anemia en Bolivia, explicar la etiología y poner en ejecución un tratamiento experimental para grupos-objetivos.

Este proyecto está siendo ejecutado por la Universidad de San Simón (se revisó al Acuerdo de Proyecto con PIL No. 4 del 5 de marzo de 1981) que requería de la participación de tres facultades de Medicina, pero desde su inicio ha estado plagado de problemas. Los continuos cambios en el personal del Proyecto y en la dirección de la Universidad, retrasos en su consecución, la llegada del equipo (contador gamma) en condiciones inoperables y la necesidad de reparaciones que demandaron mucho tiempo, la falta de asistencia técnica y los errores técnicos, culminaron en el hecho de que no se llegó a la conclusión del Proyecto al 31 de marzo de 1982.

Cuando era obvio que este proyecto no sería concluido dentro del periodo establecido por la donación, se llegó a un acuerdo entre la Universidad y el MPO, mediante el cual la Universidad se comprometía a que el Proyecto llegara a su conclusión. Más problemas de personal y cambios, errores técnicos en la administración del Proyecto, la imposibilidad de hacer funcionar el equipo, la llegada de reactivos que no pueden ser usados antes de la fecha de su expiración y una falta de concreción de acciones por parte de los funcionarios de la Universidad dejaron en duda la conclusión de este Proyecto.

Entre las lecciones aprendidas se debería incluir que la compra de equipos caros (se pagó US\$ 25,279 por el contador gamma) que pudieran requerir reparaciones costosas y mucho tiempo, cuando se podría obtener los mismos resultados a través de los servicios de laboratorio adecuadamente equipados.

Se debe prestar atención inmediata para determinar la posibilidad real de que la Universidad concluya el Proyecto y si la determinación es negativa, reoperar el equipo para asignarlo a otra entidad que se ocupe de concluir el Proyecto o almacenarlo para su uso futuro.

ANEXO 11

INTEGRACION DE LA EDUCACION NUTRICIONAL EN EL CURRICULUM ESCOLAR

Propósito:

Contribuir a la mejora del estado nutricional de la población boliviana, suministrando conocimientos científicos prácticos sobre alimentación y nutrición en el curriculum escolar.

Este Proyecto Experimental constituye la primera actividad de su clase en la educación nutricional nacional y fué ejecutado por el INAN (respaldo financiero y técnico) y el MEC (entidad encargada de la ejecución) en cooperación con el MPS/SP y el DAN. El propósito del proyecto era el de diseñar, probar, evaluar y producir materiales didácticos sobre alimentación y nutrición para los niveles pre-escolar, primario e intermedio. En 1981, se publicaron y distribuyeron 10,000 copias de un manual para profesores, uno a cada establecimiento escolar de todo el país, como base piloto y aproximadamente 1,240 directores de colegios, supervisores, profesores urbanos y rurales recibieron capacitación en el uso del manual (ver Capacitación en el País #3).

La evaluación del Proyecto está programada para noviembre de 1982 y luego se harán revisiones periódicas; también se ha programado la publicación de 35,000 manuales (uno para cada profesor de los niveles pre-básico, básico e intermedio). Asimismo, está programado que a partir de julio, nutricionistas del MPS/SP y educadores del MEC hagan visitas de seguimiento para volver a hacer una evaluación en noviembre.

Los planes futuros incluyen la expansión del proyecto que incluirá colegios secundarios y normales. Las actividades estarán coordinadas por el DAN y la ejecución a cargo del INAN y el MEC, con la participación del comité técnico interministerial existente, de acuerdo a un convenio interministerial de 1981.

ANEXO 12

PROMOCION, PRODUCCION Y CONSUMO DEL TARHUI EN AREAS DEL ALTIPLANO Y VALLES

Propósito:

Diseñar metodologías que permitan mayor producción y consumo del tarhui a nivel familiar para poder mejorar el estado nutricional de la población rural.

A pesar de que en Cochabamba se está produciendo tarhui desde 1975, con el proyecto financiado por el Título III, los esfuerzos que comenzaron en 1980 se han intensificado y ampliado mediante un acuerdo interinstitucional entre el INAN y CORDECO, entidad encargada de su ejecución. Los otros participantes del proyecto incluyen a IBTA, la Unidad Sanitaria de Cochabamba del MPS/SP, la Fundación Ecuménica de Desarrollo (FEPADE), Caritas y el Centro Técnico Horticultural Pairumani. Las actividades del Proyecto comprenden:

1. Fomentar la producción de tarhui entre los pequeños agricultores de áreas pobres.
2. Procesar el tarhui y comercializarlo.
3. Establecer un programa de educación nutricional que fomente el uso del tarhui para el consumo humano.

Los resultados del proyecto incluyen:

1. El cultivo de 60 hectáreas de tarhui por 300 familias en 1980-81 y 130 hectáreas por 500 familias en 1981-82, en 30 comunidades de 4 provincias (Chapare, Quillacollo, Arani y Carrasco) de Cochabamba.
2. La instalación de una planta procesadora de tarhui en Chimboco con capacidad de una tonelada diaria.
3. Una campaña de promoción de educación nutricional/tarhui, llevada a cabo en cooperación con la Unidad Sanitaria de Cochabamba del MPS/SP en los Centros de Madres rurales y urbanos, que incluyen demostraciones prácticas sobre la preparación de recetas con harina de tarhui y charlas sobre nutrición, utilizando materiales gráficos. La harina de tarhui, procesada por CORDECO en la planta de Chimboco es vendida en los Centros de Madres en bolsas de 400 y 800 gramos.

El financiamiento del Título III para el proyecto terminó en diciembre de 1981, fecha en la que CORDECO asumió la responsabilidad financiera total, dándole prioridad al proyecto de tarhui en su programa.

En mayo de 1981, el Director del proyecto tomó un curso de capacitación de treinta y cinco días en Perú y Chile, sobre la producción, proceso y utilización del tarhui (ver Capacitación en el Exterior #1).

Los planes futuros contemplan incrementar el número de hectáreas y pequeños agricultores incluidos en el programa, incrementar el proceso y comercialización del producto, ampliar las ventas, comercializando harinas, pastas y alimentos para animales e incrementar la educación nutricional y la promoción de actividades.

El éxito del Proyecto de Tarhui se debe al empeño, dedicación y trabajo de parte de su Director, a un comité activo del proyecto (ya mencionados como participantes del proyecto) que se reúne regularmente una vez al mes y al hecho de que el tarhui es un cultivo tradicional, factor importante para su aceptación.

Una de las preocupaciones de la Gerencia del Proyecto es poder incrementar la capacidad productiva de la planta de procesamiento de Chimboco, ya que la planta es rudimentaria y va a requerir mejor equipo de cocción para conseguir mayor producción. Esto requeriría financiamiento adicional, pero dados los logros conseguidos por el proyecto hasta la fecha, parecería que esta inversión valdría la pena.

ANEXO 13

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA NUTRICION A TRAVES DE
TECNOLOGIA APROPIADA: PEQUEÑAS PESQUERIAS

Propósito:

Identificar y fomentar intervenciones de tecnología apropiada que tienen impacto nutricional directo.

De los tres programas piloto propuestos, a los que se hace referencia en el Acuerdo del Proyecto, 1) reducción de las pérdidas después de la cosecha y depósitos de grano a nivel de granja o población, 2) formulación y producción de alimentos complementarios, de alimentos producidos localmente y 3) tecnología para pequeñas pesquerías, sólo el último fue escogido para su ejecución.

El Proyecto de Pequeñas Pesquerías fue financiado con fondos del Título III, coordinado por el INAN y ejecutado por CORDEBENI. En marzo de 1981 se firmó un acuerdo interministerial entre el INAN y CORDEBENI y el proyecto comenzó en junio del mismo año.

Los logros alcanzados por el proyecto incluyen:

1. La organización de una cooperativa de 56 miembros en Puerto Barrador en octubre de 1980.
2. La organización de un mercado de venta de pescado en condiciones higiénicas.
3. La compra de tres congeladores para la conservación del pescado y balanzas para controlar el peso.
4. La compra de 6 redes y 24 ventiladores y su distribución entre los pescadores.

Al poner en ejecución el proyecto se encontró que no era necesario un componente educativo programado sobre el consumo de pescado, puesto que el consumo familiar es tradicional, siempre que la accesibilidad sea garantizada. Por lo tanto, el dinero destinado a este componente se usó para contratar un contador que administre la compra y venta del producto.

En diciembre de 1981 se interrumpió el proyecto, cuando se comprobó que CORDEBENI no contaba con las instalaciones de almacenaje adecuadas

para la conservación del producto y tampoco fondos suficientes para comprar la cantidad de pescado que se ofrecía diariamente.

Desde la suspensión del proyecto, los pescadores han decidido vender su producto en el mercado abierto y se han quedado con las redes y ventiladores suministrados para el proyecto. Los congeladores están guardados en CORDEBENI.

Entre los problemas que se presentaron en la administración del proyecto están el retraso en el envío de los comprobantes por parte de CORDEBENI, lo que dió como resultado que los fondos destinados a este proyecto no fueron utilizados en su totalidad (se presupuestaron \$31,695 pero sólo se usaron \$8,638) y el hecho de que en mayo de 1982 el Director del proyecto fué enviado al Perú para recibir capacitación en métodos de captura, manejo y preservación del pescado, cinco meses después de que CORDEBENI suspendió el proyecto.

Ninguno de los cuatro últimos proyectos fueron evaluados por el INAN como se había programado (diciembre de 1981) debido a la escasez de personal (en junio de 1981 la Oficina del Proyecto se redujo de 4 empleados que tenía a uno). Sin embargo, en abril de 1981, los proyectos fueron evaluados por el Título III.

ANEXO 14

CRIA DE CONEJOS

Propósito:

Mejorar el estado nutricional de las familias rurales a través de: 1) la promoción de la producción de un alimento nutritivo de bajo costo, con alto contenido de proteínas; 2) la promoción de su consumo en las casas y 3) el incremento en las entradas de las familias participantes.

Luego de la presentación del estudio de factibilidad preparado por CORDECO, el proyecto se inició en 1979 y el INAN se hizo cargo de la coordinación y CORDECO del funcionamiento del mismo, con la participación del Servicio Nacional de Desarrollo de Comunidades y de la Unidad Sanitaria del MPS/SP.

Desde 1979 el proyecto ha ido evolucionando lentamente. El primer director del proyecto fué retirado a principios de 1980; el Centro de Reproducción de Viloma Grande está en mal estado; el proyecto no se amplió a nivel de comunidad con la distribución de conejos hasta junio de 1981 y al finalizar el proyecto sólo 10 familias (10%) habían recibido conejos que se estaban reproduciendo.

A pesar de que CORDECO ha incluido el proyecto en su programa de 1982 (el financiamiento del Título III concluyó en diciembre de 1981) y se hicieron planes para transferir el Centro de Reproducción de Playa Ancha, existen serias dudas sobre la factibilidad económica e impacto nutricional.

Tomando en cuenta los 600 conejos existentes en el Centro de Reproducción y los 250 colocados entre las familias (un promedio de 25 por familia) se alcanzó un total de 850 conejos. A la fecha los esfuerzos hechos (infraestructura básica, sueldos, agujas, etc.) hacen que el costo aproximado de cada conejo sea de \$2,677.

ANEXO 15

CRÍA DE CUIS

Propósito:

Incremento en el consumo de proteína animal en áreas rurales, mediante el aumento en la producción de cuis.

El proyecto comenzó en 1979 con un acuerdo interinstitucional, entre el INAN (entidad coordinadora) y CORDECO (ente ejecutor). Entre las instituciones participantes están el Servicio Nacional de Desarrollo de Comunidades y personal en la Unidad Sanitaria de Cochabamba del MPS/SP.

La ejecución del proyecto ha sido lenta y a la fecha sólo se ha logrado concretar lo siguiente:

1. El desarrollo de un componente educativo (incluyendo **anuncios en radios, afiches, panfletos y anécdotas**).
2. El establecimiento de un centro de reproducción.
3. El cultivo de aproximadamente 12 hectáreas para **alimentación**.
4. La compra de sementales del Perú (en enero de 1982).
5. La inclusión del programa en las actividades de CORDECO para 1982.

Al finalizar el financiamiento del Título III (diciembre 1981) los cuis aún no habían sido distribuidos a las familias campesinas. Sin embargo, se ha establecido la estructura básica, se ha asignado un gerente para el proyecto y éste continúa bajo la dirección de CORDECO.

ANEXO 16

DECRETO DE CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ALIMENTACION Y NUTRICION

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

Decreto N° 15596

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social, se ha contemplado el Plan de Alimentación y Nutrición destinado a lograr un mejoramiento social progresivo para elevar el nivel de salud en el país, disminuyendo la desnutrición mediante programas específicos coordinados;

Que, el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, en cumplimiento de esta política, organizó un grupo Técnico de Planificación en Alimentación y Nutrición, que ha elaborado el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición;

Que, para dar cumplimiento a este Plan, es necesario crear un organismo de investigación y apoyo a los Ministerios relacionados con el campo de la Alimentación y Nutrición encargado de promover, coordinar, asesorar y realizar investigaciones y trabajos aplicados en los campos biológicos, económico y social;

Que, es obligación del Estado fomentar y coordinar las actividades sociales, aunando recursos humanos y económicos, así como la eficiente coordinación de trabajos específicos;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Créase el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

ARTICULO 2°.- Las actividades fundamentales que implica el INAN, serán de una entidad especializada de caracter multidisciplinario, que prestará apoyo técnico al sistema nacional de planeamiento en las áreas de alimentación y nutrición y reforzará los programas y proyectos sectoriales, de prestación de servicios a la población en aspectos relacionados con la alimentación y nutrición.

ARTICULO 3°.- El INAN estará constituido por un Directorio presidido por el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Ministro de Previsión Social y Salud Pública, Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Ministro de Educación y Cultura, y Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral. El Presidente del Directorio es ta ra asesorado por el Subsecretario de Planeamiento y el Jefe del Grupo de Planeamiento en Alimentación y Nutrición.

Los Subsecretarios de los Ministerios citados, ejercerán las funciones de miembros alternos en ausencia de sus Ministros.

ARTICULO 4°.- Los objetivos y funciones del INAN son las siguientes:

- a) Recolectar y analizar la información sobre la situación nutricional y alimentaria del país como base para proponer acciones específicas dirigidas a solucionar los problemas existentes en este campo.
- b) Desarrollar un sistema de información sobre los problemas y programas de alimentación y nutrición, en coordinación con el sistema y Fondo Nacional de Información para el Desarrollo (SYFNID), y establecer como parte de este sistema, la vigilancia epidemiológica del estado nutricional de la población.
- c) Elaborar y compatibilizar las Hojas de Balance de Alimentos, conjuntamente con los Ministerios relacionados con el sistema de alimentación y nutrición, con el fin de establecer las proyecciones y metas futuras de ofertas, demanda y aprovechamiento biológico de alimentos, de acuerdo a las necesidades nutricionales de la población.

- d) Promover, coordinar, asesorar y realizar investigaciones de caracter aplicado u operacional sobre aspectos biológicos, sociales y económicos de los problemas de alimentación y nutrición prevalentes en Bolivia, con el fin de orientar los programas para su prevención y control.
- e) Promover y asesorar estudios sobre el valor nutricional de los alimentos bolivianos y su mejoramiento a través de nuevas tecnologías, en coordinación con la Dirección de Ciencias y Tecnología del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.
- f) Promover, asesorar y colaborar con los diversos Ministerios en la elaboración y promulgación de normas relacionadas con la enseñanza de la nutrición y la alimentación.
- g) Asesorar, colaborar y llevar a cabo programas de capacitación de personal profesional, medio y auxiliar en el campo de la alimentación y nutrición, en coordinación con las universidades u otras instituciones públicas o privadas.
- h) Asesorar y colaborar con el Ministerio de Planeamiento y Coordinación y con los Ministerios sectoriales en la planificación y desarrollo de proyectos de alimentación y nutrición, de acuerdo con el Sistema Nacional de Proyectos.
- i) Asesorar al Ministerio de Previsión Social y Salud Pública en el establecimiento de normas para la organización y funcionamiento de servicios de alimentación hospitalaria, normas de alimentación para individuos y grupos de la comunidad y para instituciones y colectividades públicas y privadas y normas sobre organización y desarrollo de actividades y proyectos de alimentación y nutrición realizados por los servicios locales de salud.
- j) Asesorar al Ministerio de Previsión Social y Salud Pública y colaborar en la elaboración y revisión periódica del Código Alimentario Nacional.
- k) Asesorar al Supremo Gobierno en la adopción de una política sobre la cooperación técnica y económica de carac-

ter multisectorial o bilateral que reciba el país en apoyo de los programas de alimentación y nutrición; y participar en la coordinación y orientación técnica de tales programas.

- l) Determinar y recomendar el procedimiento más adecuado para la yodación de la sal, asesorar a QUIMBABOL a este respecto y ejercer el control de la sal yodada que consume la población boliviana, de acuerdo a las regulaciones vigentes.
- m) Asesorar y prestar cooperación técnica y eventualmente financiera, a entidades gubernamentales y privadas en la identificación, planificación y desarrollo de proyectos específicos que coloquen al alcance de la población alimentos de alto valor nutricional y bajo costo, utilizando los avances científicos y tecnológicos en este campo, y recomendar el financiamiento de tales proyectos al Comité Nacional de Proyectos del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.
- n) Explorar nuevas fuentes de financiamiento, en el sector privado y público y en entidades y organizaciones internacionales, para proyectos específicos de alimentación y nutrición que puedan ser realizados por el INAN, por los Ministerios sectoriales o por otras entidades gubernamentales o privadas.
- ñ) Promover, coordinar, asesorar y realizar programas nacionales de educación a través de medios masivos de comunicación, y preparar, imprimir y diseminar material educativo en este campo, incluyendo manuales y guías sobre actividades y servicios de alimentación y nutrición.
- o) Promover, coordinar, asesorar y ejecutar programas de nutrición aplicada, por sí mismo y en coordinación con programas sectoriales a cargo de otros Ministerios y entidades gubernamentales y privadas, particularmente aquellos dirigidos a la prevención y control de enfermedades nutricionales en madres embarazadas y lactantes, y en niños menores de 6 años de los grupos marginados de población rural y urbana, tales como los Clubes de Madres y los Centros de Madres.
- p) Asesorar y participar en la planificación, coordinación y ejecución de los programas de distribución de alimen-

tos en situaciones de emergencia o desastre, en coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Civil, del Ministerio de Defensa Nacional.

- q) Participar en la coordinación inter e intrasectorial del desarrollo de programas y proyectos relacionados con alimentación y nutrición a través de la organización de grupos especiales en que participen funcionarios técnicos de los Ministerios y de otras agencias gubernamentales y privadas.
- r) Asesorar y participar en la evaluación de los programas y proyectos de alimentación y nutrición que se llevan a cabo en el país, y presentar recomendaciones específicas a las entidades correspondientes para su reorientación, cuando esto sea necesario.
- s) Servir como el principal apoyo técnico y científico del Grupo de Planificación de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Proyectos Integrados del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

ARTICULO 5º.- El INAN estará compuesto por una Dirección y una Secretaría General. La Dirección podrá contar con un asesor jurídico y eventualmente con otros asesores técnicos. Contará además con una Oficina de Interventoría dependiente de la Contraloría General de la República.

El INAN tendrá tres Departamentos de carácter técnico: Departamento de Investigaciones, Departamento de Capacitación y Divulgación, y Departamento de Programas y Proyectos de Nutrición Aplicada. Tendrá además un Departamento Administrativo y contará con dos unidades de apoyo: Unidad de Análisis y Estadística y Unidad de Publicaciones, Ayudas Educativas y Biblioteca.

El Departamento de Investigaciones tendrá tres Grupos:

- Estudios epidemiológicos y clínicos, con una Unidad de Estudios Clínicos en Nutrición, ubicada preferencialmente en hospitales universitarios.
- Estudios socio-económicos y ambientales.
- Estudios de laboratorio.

El Departamento de Capacitación y Divulgación tendrá dos Grupos:

- Capacitación de Recursos Humanos de nivel profesional, medio y auxiliar.
- Educación de la Comunidad y Divulgación

El Departamento de Programas y Proyectos de Nutrición Aplicada

tendrá dos Grupos:

- Proyectos Especiales
- Proyectos Sectoriales y Multisectoriales

El Departamento Administrativo- tendrá cuatro Grupos:

- Presupuesto y Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Suministros y Servicios Generales

ARTICULO 6º.- A partir de 1979 será incorporado al Instituto de Alimentación y Nutrición, el Programa de Alimentos para el Desarrollo (ALDE), con su presupuesto y patrimonio, pasando el INAN a cumplir las funciones adscritas al mismo.

ARTICULO 7º.- Se crea un impuesto del 15% sobre ventas de sal común y yodada, con destino al financiamiento del INAN.

ARTICULO 8º.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los Señores Ministros de Estado de los Despachos de Planeamiento y Coordinación, de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, de Previsión Social y Salud Pública, de Industria, Co

mercio y Turismo, de Educación y Cultura, de Trabajo y Desarrollo Laboral y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos - setenta y ocho años.

Fdo. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
Fdo. Oscar Adriázola Valda
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Hugo Bretel Barba
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. David Blanco Zabala
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Fadrique Muñoz Reyes
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Mario Vargas Salinas
Fdo. Ernesto Camacho Hurtado
Fdo. Alberto Natush Busch
Fdo. Luis Cordero Montellano
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Fernando Guillén Monje

ANEXO 17

DECRETO LEY N° 16756

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno de la Nación ha concedido una alta prioridad a la solución de los problemas alimentarios y nutricionales de la población boliviana;

Que, la complejidad de las relaciones existentes entre los factores multisectoriales que determinan el estado nutricional del individuo y la comunidad, hace necesario emplear un enfoque de sistemas para el establecimiento de claros mecanismos de coordinación intersectorial;

Que, el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, en cumplimiento de esta política prioritaria, en el año 1976 organizó un Grupo Técnico de Planificación en Alimentación y Nutrición, a través del cual no sólo elaboró el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, sino que también preparó el estudio de factibilidad para el funcionamiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), el mismo que fue creado mediante D.S. No. 15596 de 27 de junio de 1978; asimismo, preparó los estudios necesarios para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, como un instrumento necesario para encarar en forma coordinada y multisectorial los problemas alimentarios y nutricionales de la población del país;

Que, en fecha 11 y 12 de marzo de 1978, en la localidad de Achocalla, se llevó a cabo el Seminario sobre Planeamiento en Alimentación y Nutrición con la participación de los Ministerios de Planeamiento y Coordinación, Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Previsión Social y Salud Pública, Educación y Cultura, Industria, Comercio y Turismo, Trabajo y Desarrollo Laboral, Finanzas y el Instituto Superior de Administración Pública.

Que, en dicho evento se hizo un profundo análisis de los problemas alimentarios y nutricionales, así como sus consecuencias en el desarrollo económico y social del país; como corolario de ello, todos los sectores participantes acordaron recomendar la asignación de prioridad superlativa a la política de alimentación y nutrición, tan

to a nivel de planificación nacional y sectorial, así como en la ejecución de programas y proyectos multisectoriales, sectoriales y regionales.

Que, por consiguiente corresponde al Poder Ejecutivo aprobar la Ley del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Apruébase la Ley del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición en sus cuatro títulos, ocho Capítulos y catorce Artículos, conforme al siguiente texto:

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, queda en cargo de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los . onçe días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve años.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL
DE ALIMENTACION Y NUTRICION

TITULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES

CAPITULO I

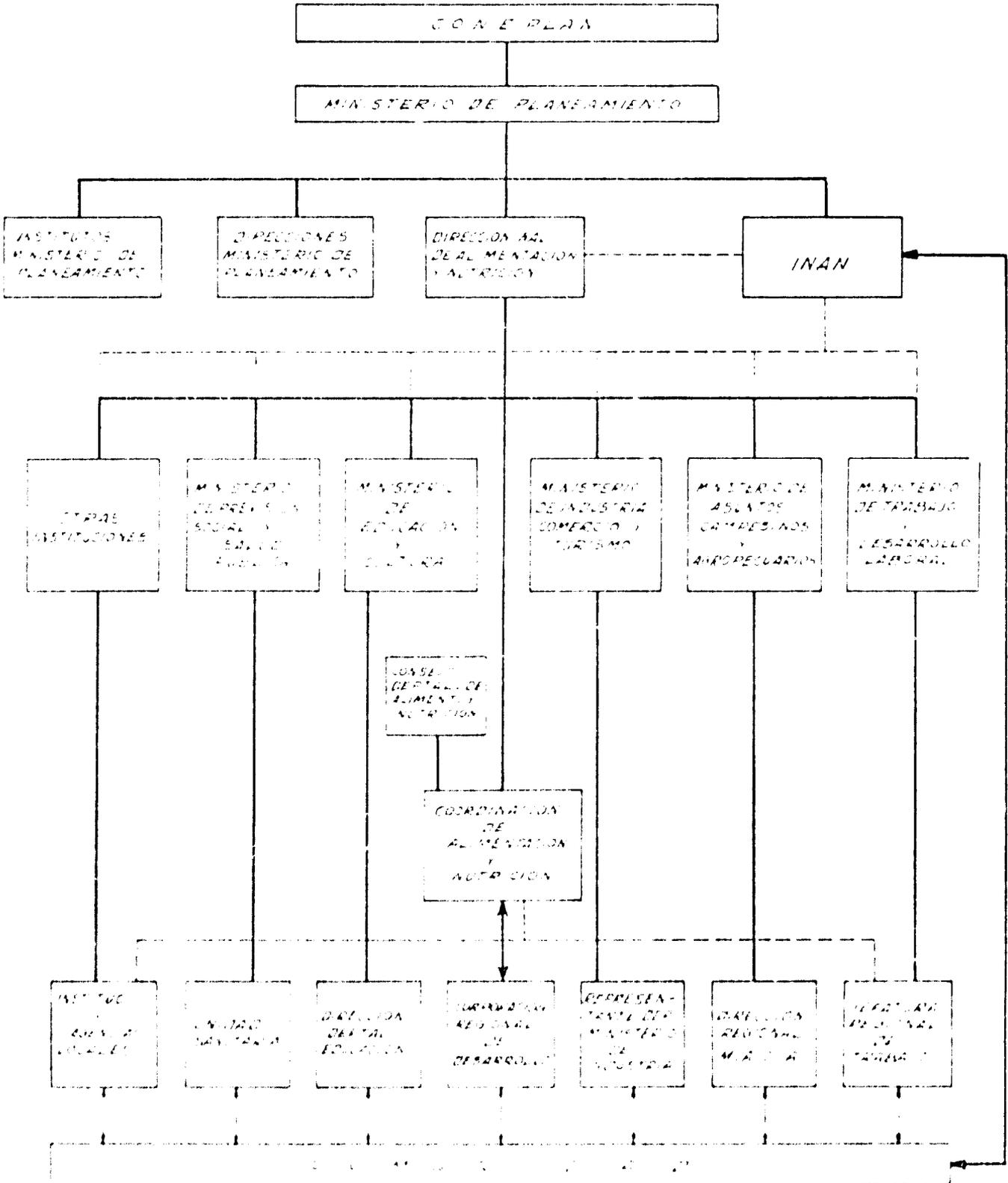
DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA LEY

ARTICULO 1º.- La Presente Ley tiene por finalidad establecer un Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición que permita encarar en forma coordinada y multi-sectorial los problemas alimentarios y nutricionales de la población boliviana y de esta manera preservar el capital humano, principal objetivo del desarrollo económico y social del país.

ARTICULO 2º.- El Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, está constituido por el conjunto de organismos estatales y comunitarios que pueden promover y ejecutar planes, programas y proyectos de alimentación y nutrición. Abarca todo el proceso de identificación de planes, programas y proyectos en la materia, preparación, ejecución, evaluación y control de ellos dentro de lineamientos y metodologías que posibiliten una vinculación funcional, eficiente, y permanente entre los integrantes del Sistema.

ARTICULO 3º.- El Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición coordinará estrechamente sus funciones con el Sistema Nacional de Planeamiento y estará estrechamente vinculado a los objetivos del desarrollo económico y social.

ORGANIZACION INSTITUCIONAL Y RELACION JERARQUICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION



ANEXO 1

TITULO II

DE LA ORGANIZACION

CAPITULO I

DE LOS ORGANISMOS INTEGRANTES DEL SISTEMA

ARTICULO 4°.- Integran el Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, los siguientes organismos:

- a) El Consejo Nacional de Economía y Planeamiento (CONEPLAN), que será el máximo organismo de decisión del Sistema.
- b) El Ministerio de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, mediante la Dirección de Alimentación y Nutrición, que será órgano normativo, coordinador y supervisor del Sistema.
- c) El Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), que será el principal apoyo técnico y científico del Sistema.
- d) El Ministerio de Finanzas, que será el órgano que perciba, asigne y controle los recursos financieros necesarios para la operación del Sistema a través de los organismos sectoriales, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición y Corporaciones Regionales de Desarrollo.
- e) Los organismos sectoriales: Ministerios de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Previsión Social y Salud Pública, Educación y Cultura, Industria, Comercio y Turismo, Trabajo y Desarrollo Laboral.
- f) Los organismos regionales: Corporaciones Regionales de Desarrollo y todos aquellos organismos que participen en el futuro.

- g) Los Consejos Departamentales de Alimentación y Nutrición, que serán los órganos máximos de decisión del Sistema a nivel departamental.

TITULO III

FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS PARTICIPANTES
DEL SISTEMA

CAPITULO I

DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO

ARTICULO 5°.- El Consejo Nacional de Economía y Planeamiento, determina la estrategia y la política general de alimentación y nutrición, aprueba el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición como parte del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Operativos Anuales y aprueba los planes de inversión relacionados con programas y proyectos de alimentación y nutrición.

CAPITULO II

DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ARTICULO 6°.- El Ministerio de Planeamiento y Coordinación, a través de la Dirección de Alimentación y Nutrición, tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular y proponer políticas y prioridades programáticas multisectoriales de Alimentación y Nutrición, a las cuales deberán adecuarse los programas y proyec -

tos del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición.

- b) Dirigir y coordinar la elaboración de los planes, programas y proyectos nacionales y regionales de alimentación y nutrición, y presentarlos a nivel decisorio para su estudio y aprobación.
- c) Proponer y promover nuevos proyectos e intervenciones de acuerdo con la identificación de los problemas alimentarios y nutricionales en los grupos de población - que requieran atención prioritaria en este campo.
- d) Organizar, asesorar y coordinar la ejecución nacional y regional de los programas y proyectos intersectoriales de Alimentación y Nutrición.
- e) Realizar las gestiones pertinentes para lograr la adecuada asignación flujo y utilización oportuna de los recursos económicos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos.
- f) Participar en la evaluación técnica, económica, financiera y administrativa de los programas y proyectos de alimentación y nutrición, y proponer los ajustes necesarios.
- g) Servir de Secretaría Técnica del nivel de decisión política del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición.
- h) Asumir la representación del Ministerio de Planeamiento y Coordinación en las relaciones con organismos nacionales e internacionales que participan con asistencia técnica o financiera en los programas multisectoriales, nacionales y regionales de alimentación y nutrición.

CAPITULO III

DEL MINISTERIO DE FINANZAS

ARTICULO 7°.- Las funciones del Ministerio de Finanzas, dentro del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, serán las siguientes:

- a) Analizar necesidades de recursos financieros de los programas y proyectos prioritarios de alimentación y nutrición.
- b) Definir fuentes de financiamiento y dirigir las gestiones para la contratación de los créditos internos y/o externos que sean requeridos.
- c) Ejercer el control de los recursos provenientes de créditos internos y externos a fin de que dichos recursos sean utilizados estrictamente en los objetivos para los cuales hubiesen sido asignados.

CAPITULO IV

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION

ARTICULO 8°.- El Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), es el organismo director y coordinador de los programas y proyectos de investigación, capacitación de recursos humanos y nutrición aplicada.

ARTICULO 9°.- Como parte integrante del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, tendrá las siguientes funciones:

- a) Recolectar información y participar en lo referente a aspectos de alimentación y nutrición, en el Sistema Nacional de Información, en coordinación con el SYFNID.
- b) Elaborar las hojas de balance de alimentos, conjuntamente con los Ministerios sectoriales, y establecer proyecciones y metas futuras de oferta y demanda de alimentos ajustadas a las necesidades nutricionales de la población.
- c) Coordinar y realizar investigaciones de carácter aplicado y operacional sobre problemas de alimentación y nutrición para orientar los programas.

- d) Formular, coordinar, supervisar y evaluar programas y proyectos de asistencia alimentaria y administrar productos de donación externa de acuerdo a convenios establecidos.
- e) Llevar a cabo programas de capacitación de personal de diversos niveles en el campo de la alimentación y la nutrición, en coordinación con las universidades, coordinar y realizar programas nacionales de educación a través de medios masivos de comunicación y publicar y distribuir material educativo en este campo.
- f) Asesorar y colaborar al Ministerio de Planeamiento y Coordinación y a los Ministerios sectoriales en la planificación y desarrollo de proyectos de alimentación y nutrición, de acuerdo con el Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición.
- g) Prestar asesoría sobre la política de cooperación técnica, económica y alimentaria que reciba el país en apoyo de programas de alimentación y nutrición.
- h) Participar en la determinación de normas y procedimientos en el campo de la alimentación y nutrición.
- i) Participar en la coordinación intersectorial de programas y proyectos de alimentación y nutrición a través de los grupos especiales organizados por la Dirección de Alimentación y Nutrición, con participación de funcionarios de los organismos sectoriales y regionales.
- j) Servir como principal apoyo técnico y científico de la Dirección de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

CAPITULO V

DE LOS ORGANISMOS SECTORIALES

ARTICULO 10°.- Las funciones de los organismos sectoriales dentro del Sistema Nacional de Alimentación

y Nutrición, serán las siguientes:

- a) Formular y ejecutar programas y proyectos relacionados con la producción, distribución, consumo y utilización biológica de los alimentos.
- b) Dirigir, supervisar y evaluar la ejecución y puesta en marcha de proyectos de alimentación y nutrición.
- c) Proponer a CONEPLAN, a través de la Dirección de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, los programas y proyectos que estimaren necesarios.

CAPITULO VI

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE ALIMENTACION Y NUTRICION

ARTICULO 11°.- Los Consejos Departamentales de Alimentación y Nutrición como parte integrante del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, cumplirán las siguientes funciones:

- a) Definir y aprobar, dentro de los lineamientos nacionales del desarrollo económico y social y los establecidos para el desarrollo departamental, las políticas, planes y programas de alimentación y nutrición.
- b) Proponer a los Directorios de las Corporaciones de Desarrollo Regional y a las autoridades nacionales-sectoriales correspondientes, la adopción de los mecanismos para hacer operativos los planes y programas adoptados.
- c) Apoyar y coordinar la formulación, financiamiento, ejecución y evaluación de los programas y proyectos.
- d) Introducir aspectos alimentarios y nutricionales en los programas sectoriales que se encuentren en proyecto y en ejecución.

- e) Evaluar periódicamente el estado de ejecución e incidencia de los programas y proyectos e informar a las Corporaciones de Desarrollo y entidades sectoriales.
- f) Constituir, cuando se considere necesario, comisiones multisectoriales especializadas de trabajo con la participación de las instituciones pertinentes.

CAPITULO VII

DE LAS CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO

ARTICULO 12°.- Dentro del Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, las funciones de las Corporaciones Regionales de Desarrollo serán las siguientes:

- a) Promover y coordinar con las unidades regionales de los organismos sectoriales públicos y del sector privado, - la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.
- b) Proponer al Consejo Nacional de Economía y Planeamiento a través de la Dirección de Alimentación y Nutrición - del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, los programas y proyectos que estimaren necesarios.

TITULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

DE LA VIGENCIA DE LA LEY

ARTICULO 13°.- Las disposiciones señaladas en los artícu-

Los anteriores entrarán en vigencia a partir de la fecha.

ARTICULO 14°.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Ley.